



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°34.-

SESIÓN ORDINARIA N°34/2025.-

En Osorno, a 09 de septiembre de 2025, siendo las 15:03 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°33 de fecha 02 de septiembre de 2025.
2. E-MAIL DEL 04.09.2025. SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: *Solicita* acuerdo del Concejo para suspender Sesión Ordinaria del día martes 16 de septiembre de 2025, por corresponder a semana festiva de Fiestas Patrias.
3. ORD. N°1165 DEL 29.09.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°1029 DEL 26.08.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal.
5. ORD. N°373 DEL 02.09.2025. RECURSOS HUMANOS. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la creación de funciones específicas a “Honorarios a suma alzada, subtítulo 21”, para realizar la siguiente función:

FUNCIÓN	DIRECCIÓN	CONTRATACIÓN	PERIODO
• Entrega de informe de diagnóstico relativo a funcionamiento de Ascensores Municipales, indicando eventuales problemas o eventuales medidas de subsanación.	SECPLAN	1 Profesionales	30 días.

6. ORD. N°1635 DEL 27.08.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, a la JUNTA DE VECINOS ALTOS DEL SOL, Personalidad Jurídica N°125-T, sobre inmueble ubicado en calle Lagunillas N°2233, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 345 vuelta N°309 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

7. INFORME N°68 DEL 02.09.2025. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-68-LP25, “CONTRATACIÓN SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y SEGURO CATASTRÓFICO SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA.
R.U.T.	N°70.375.900-9.
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO CÁRCAMO PESCHKE
DOMICILIO	COMPANIA N°1390 OF 308, SANTIAGO.
MONTO TOTAL DISPONIBLE LICITACIÓN	\$275.880.441.-
VALOR INDIVIDUAL Y MENSUAL POR SOCIO	UF 0,8425. - EXENTO DE IVA.
SERVICIOS	SEGURO DE SALUD COMPLEMENTARIO Y CATASTRÓFICO O SISTEMA DE REEMBOLSO DE GASTOS DE SALUD SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD.
FECHA DE INICIO SERVICIO	DESDE EL 01.10.2025 HASTA EL 30.09.2026.-
VIGENCIA	12 MESES.

8. INFORME N°55 DEL 03.09.2025. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-55-LP25, “CONVENIO DE SUMINISTRO APÓSITOS AVANZADOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, REQ. 2547”, con un monto total disponible de \$151.058.600.- IVA Incluido, a los siguientes proveedores:

A. PROVEEDOR	SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA.
R.U.T.	N°76.352.414-0.
REPRESENTANTE LEGAL	VÍCTOR MANUEL SCHONFELDT FIERRO.
DOMICILIO	AV. APOQUINDO N°6410 OF.1510, LAS CONDES.
PLAZO ENTREGA	1 DÍA HÁBIL.
ITEM	1.
PERÍODO CONTRATO	DESDE SU FIRMA HASTA 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B. PROVEEDOR	SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISION LTDA.
R.U.T.	N°77.190.880-2.
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO IGNACIO RAMÍREZ MONTES.
DOMICILIO	ALONSO DE CÓRDOVA N°5320 – OF. 1301 – LAS CONDES.
PLAZO ENTREGA	1 DÍA HÁBIL.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ITEM	2 Y 3.
PERÍODO CONTRATO	DESDE SU FIRMA HASTA 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

9. OFICIO N°1195 DEL 05.09.2025. D.A.F.- RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C, GIRO RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GASTRONÓMICOS S.P.A., R.U.T. N°77.702.825-1, para su funcionamiento en local ubicado en AVENIDA 18 SEPTIEMBRE S/N PARQUE CHUYACA OSORNO.
10. ORD. N°1693 del 05.09.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA HALTEROFILIA Y CULTURISMO LOS TOROS, por un monto de \$900.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Participación Sudamericano Brasil”.
11. ORD. N°1694 del 05.09.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al RAMA DE BASQUETBOL CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL, por un monto de \$14.000.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Municipalidad de Osorno aporta para participación del Club, en Liga Nacional de Basquetbol (LNB) 2025, y otras competencias”.
12. E-MAIL DEL 03.09.2025. SECRETARIO MUNICIPAL. MAT.: Exposición sobre "CUESTIONARIO ESTUDIO NACIONAL DE TRANSPARENCIA 2025", dirigido a Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Consejeros Regionales, a cargo de la señorita Camila Cárcamo Arcos, Encargada de Oficina de Transparencia Municipal.
13. ASUNTOS VARIOS

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°33 de fecha 02 de septiembre de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°33 de fecha 02 de septiembre de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°367.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. E-MAIL DEL 04.09.2025. SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para suspender Sesión Ordinaria del día martes 16 de septiembre de 2025, por corresponder a semana festiva de Fiestas Patrias.

Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 04.09.2025. SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: INFORMA SOBRE SESIONES DE CONCEJO MES DE SEPTIEMBRE. OSORNO, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025. DE: SRA. CARMEN INOSTROZA ASENJO, SECRETARIA DE ACTAS. A: TODAS UNIDADES MUNICIPALES.

Por instrucciones del señor Alcalde, don Jaime Bertín Valenzuela, y por encargo del señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo de Osorno, se informa lo siguiente:

Que, conversado y analizado el tema, se acordó que el día **martes 16 de septiembre de 2025, no se realizará la Sesión Ordinaria de Concejo**, toda vez que dicha semana consta de dos días feriados, y, además, el día miércoles 17 se trabajará media jornada, no existiendo el tiempo ni espacio para desarrollar debidamente el proceso administrativo.

Por lo anterior, la suspensión de la Sesión de Concejo del 16.09.2025, se ratificará en Tabla el martes 09 de septiembre, con la respectiva votación.

Por lo tanto, debido a la premura del tiempo, se solicita a ustedes, por favor, tengan a bien disponer de los antecedentes que requieran acuerdo de Concejo, con la debida antelación, es decir, **TODOS LOS ANTECEDENTES QUE LLEGUEN, CON V°B° DEL SEÑOR ALCALDE, HASTA MAÑANA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE, HASTA LAS 11:00 HORAS, SERÁN INCORPORADAS EN LA SESIÓN DE CONCEJO DEL MARTES 09 DE SEPTIEMBRE 2025.** Caso contrario, pasarán hasta el Concejo del día martes 23 de septiembre de 2025, cuya Convocatoria se confeccionará el martes 16 de septiembre, para entregar a cada Concejel.

Lo anterior, para vuestro conocimiento y fines que correspondan, y sin otro particular, les saluda cordialmente. CARMEN INOSTROZA ASENJO, SECRETARIA DE ACTAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Disculpe, lo que pasa es que venía otra argumentación al respecto, no sé si la pueden mencionar, que me parece que es muy plausible, que tiene que ver más bien con tiempos de Secretaría Municipal, que con las actividades Patrias".

SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO: "Sí, señor presidente, amén de que es una semana intensa de Fiestas Patrias, la próxima semana, recordar que por disposición legal el día 17 solo se trabaja en la jornada de la mañana. Por lo tanto, en términos prácticos el personal dispondría de mediodía, como para poder hacer toda la labor administrativa, lo que en los hechos es imposible. Entonces, por las dos razones, tanto porque es una semana intensiva de actividades



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de acuerdo al programa de Fiestas Patrias, que organizó la municipalidad y además porque nos resultaría muy complicado, más bien imposible, poder cumplir con todas las labores de la Secretaría del Consejo”.

ALCALDE BERTIN: "Perfecto, perfectamente entendible”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Una consulta, si hay alguna situación puntual, podemos hacer una reunión extraordinaria”.

ALCALDE BERTIN: "Eso está siempre ahí presente, no hay problema”.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO: “Amén de que, señor Presidente, el mes de septiembre trae 5 martes, de manera que, con 4 martes, ya estamos cumpliendo en exceso el mínimo que nos pone la ley que son 3 reuniones extraordinarias”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, dada las explicaciones. Y si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de suspender Sesión Ordinaria del día martes 16 de septiembre de 2025, por corresponder a semana festiva de Fiestas Patrias.

Lo anterior de acuerdo a lo informado en E-Mail del 04 de septiembre de 2025 del Secretario Municipal.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°368.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1165 DEL 29.09.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1165. D.A.F. ANT.: PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 29 DE AGOSTO DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por **TRASPASO EN GASTOS**:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1) DE :

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.001	4	Fondo de Desarrollo Vecinal	825.-
24.01.004.002	4	Fondo de Desarrollo Deportivo	2.537.-
24.01.004.004	4	Fondo del Adulto Mayor	9.215.-
24.01.004.006	4	Fondo de Seguridad Pública	1.304.-
24.01.004.007	4	Fondo de Desarrollo Folklórico	6.238.-
24.01.004.009	4	Fondo Municipal Pueblos Originarios	5.000.-
TOTAL			25.119.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.010.001	4	Aportes Extraordinarios año 2025	25.119.-
TOTAL			25.119.-

Justificación:

Ord. N°1630 del 26/08/2025 Dirección Desarrollo Comunitario con el objeto de traspasar saldos no utilizados de los diversos Fondos Concursables año 2025 a la cuenta Aporte Extraordinarios con el fin de generar una adecuada gestión.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) DE :

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.001	4	Fondo de Desarrollo Vecinal	825.-
24.01.004.002	4	Fondo de Desarrollo Deportivo	2.537.-
24.01.004.004	4	Fondo del Adulto Mayor	9.215.-
24.01.004.006	4	Fondo de Seguridad Pública	1.304.-
24.01.004.007	4	Fondo de Desarrollo Folklórico	6.238.-
24.01.004.009	4	Fondo Municipal Pueblos Originarios	5.000.-
TOTAL			25.119.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.010.001	4	Aportes Extraordinarios año 2025	25.119.-
TOTAL			25.119.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1165 del 29 de agosto de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°369.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1029 DEL 26.08.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1029. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR PEREZ ROSALES, DIRECTOR (S) DAEM OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2025:

DE:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	120.000.-
215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	60.000.-
215.22.08.002	Servicios de Vigilancia	60.000.-
TOTAL		240.000.-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	65.000.-
215.22.09.006	Arriendo de Equipos Informáticos	50.000.-
215.22.12.002	Gastos Menores	10.000.-
215.29.04	Mobiliarios y Otros	60.000.-
215.29.05.999	Otras	55.000.-
TOTAL		240.000.-

Justificación:

La presente modificación es para dar respuesta a los compromisos contraídos con el objeto de cumplir con las necesidades de las Unidades Educativas.

Atentamente. OSCAR PEREZ ROSALES, DIRECTOR (S) DAEM OSORNO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Mi consulta es lo que aquí sale, vestuario, accesorios, prendas y prendas diversas, texto y otros materiales de enseñanza y servicios de vigilancia, eso se traspasa después a arriendos de edificio, arriendos de equipo informático, gastos menores, mobiliarios y otros y otras. Se puede especificar o saber más o menos cuáles son esas especificaciones como otras, mobiliarios y otros, tomando en cuenta que hay 120 millones de vestuarios y texto y otros materiales de enseñanza, entonces, se le está quitando presupuesto a materiales de enseñanza porque sobró".

ALCALDE BERTIN: "Cuánto le está pasando a otros".

CONCEJAL VELASQUEZ: "55 millones se le está pasando a otros".

Se integra a la mesa el señor Oscar Rosales Pérez, Director del Departamento de Educación Municipal (S).

SEÑOR ROSALES: "Señor Presidente, señoras y señores concejales. En esta modificación presupuestaria que estamos sometiendo a la consideración de este Honorable Concejo, están cuentas que al primer semestre resultaron con excedentes, versus otras que efectivamente necesitan estos recursos, para poder cumplir con nuestro Plan de Gestión del año 2025. Y en ese sentido, a mayor abundamiento, se están transfiriendo a las cuentas de arriendo, para arriendo de gimnasios de las escuelas que no tienen gimnasios, hay escuelas que no tienen gimnasios, hay que arrendar gimnasios, y también arriendo de lo que son los módulos del Liceo Carmela Carvajal de Prat. En el tema del arriendo de equipos informáticos, son sistemas computacionales, que estamos arrendando para efectos de la gestión del establecimiento y del Departamento de Educación, son programas, digamos, que apoyan la gestión en las unidades educativas. Con respecto a mobiliario y otros, se están adquiriendo mobiliario, para diferentes establecimientos educacionales y que hemos hecho, la verdad, una importante compra de mobiliario. Compramos aproximadamente una cifra cercana a los 150 millones de pesos para reponer mobiliario de las escuelas, entonces, esa cuenta con eso, quedó agotada, y estamos para lo que queda del resto del año, poder también enfrentar los requerimientos de los establecimientos educacionales. En otras palabras, en la compra de mobiliario, surtimos al Carmela Carvajal, para que tenga todo su mobiliario absolutamente nuevo, cuando se inaugure su nuevo establecimiento, de hecho, ya está en uso en el Carmela Carvajal, y ha sido un importante esfuerzo que se ha hecho con los recursos, del presupuesto de Educación. Y finalmente, el concepto de otros se refiere exclusivamente, al tema de máquinas y equipos de oficina, que aquello que no está consagrado dentro de este mismo concepto, el clasificador presupuestario lo define como otros. Todo lo que no esté dentro del marco general de máquinas y equipos de oficina, se entiende el concepto otros. Eso sería lo que estaríamos modificando en este punto".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Tengo una duda respecto a los gastos menores, pero quiero preguntar primero con los servicios, papel higiénico, todo ese tipo de servicios que requieren



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

los colegios, material de aseo, de los baños, de los alumnos, de los profesores. Eso está consagrado totalmente en este minuto o estamos en déficit en algún colegio específico”.

SEÑOR ROSALES: “En este momento viene llegando una compra que se hizo, del orden de los 15, 20 millones de pesos. La compra se hace dos veces al año y también en aquellas ocasiones que no resulte suficiente, enfrentamos esos gastos, con compras ágiles o lo que corresponda atendiendo, los requerimientos de la escuela. Y también está incorporado el tema de papel higiénico”.

ALCALDE BERTIN: "Perfecto”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Don Oscar, como se hace un traspaso, de la cuenta del vestuario accesorio y prendas diversas, por 120 millones de pesos, podríamos decir, entonces, que, de acuerdo al plan de compra anual del 2025, nadie se va a quedar sin su vestuario, accesorio ni prendas diversas, por eso se está traspasando”.

SEÑOR ROSALES: “No necesariamente, Concejal. Usted entenderá que, dada las circunstancias, del presupuesto bastante austero, se han hecho recortes de algunas cuentas, que han sido satisfechas el año pasado, para poder enfrentar otros gastos dadas, las circunstancias presupuestarias en que nos encontramos, y dadas también en respuesta a las medidas que les dimos a conocer el día viernes, respecto de lo que va a hacer el PADEM 2026. Hemos tenido que recortar recursos de cuentas, que han tenido a la fecha un excedente y que nos ha permitido enfrentar otros gastos, que son prioritarios dentro del contexto de lo que son los gastos operativos”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Sí, Presidente, quiero hacer una petición. Lo que pasa que, la transferencia que se hace o el traspaso, mejor dicho, a la cuenta de «otros», no es menor, son 55 millones, y que aparezcan «otros», entiendo el clasificador presupuestario, pero me gustaría, si después nos pueden indicar, porque para transferir a «otros», uno tiene que tener algo previamente estudiado, para que lo va a gastar, entonces, me gustaría que, si nos pudiesen informar, en qué se van a gastar los 55 millones de «otros».

SEÑOR ROSALES: “Por supuesto, no hay ningún problema”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Le pido ese favor, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: "La cuenta de clasificador presupuestario es «otros»”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Sí, 0,99, lo tengo claro. Pero siempre se pide el dinero del traspaso porque en algo se va a gastar”.

SEÑOR ROSALES: “Bueno, y había el tema de gastos menores, la verdad que nosotros entregamos una caja chica a todos los establecimientos educacionales, para enfrentar aquellos gastos menores y emergentes, que surgen en el transcurso de su gestión”.

CONCEJALA CABELLO: "Tengo una consulta, Don Oscar, en el tema de gastos de aseo, quería saber si están contemplados los utensilios básicos de aseo, para Jardines VTF”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR ROSALES: “Sí, de hecho, se compraron, material didáctico y en esta oportunidad también están considerados los VTF”.

CONCEJALA CABELLO: "Perfecto. Gracias”.

CONCEJALA GUISEN: "Presidente voy a rechazar, básicamente, porque creo que gastar 55 millones en lo que describe don Oscar, pensando que, en varios de los otros Concejos, hemos tenido el discurso continuo, de que falta dinero para los gastos de mantención de las escuelas, para un sinnfín de necesidades, creo que redistribuirlos de esa forma, no es lo más óptimo”.

ALCALDE BERTIN: "Perfecto. Bien si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

DE:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	120.000.-
215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	60.000.-
215.22.08.002	Servicios de Vigilancia	60.000.-
TOTAL		240.000.-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	65.000.-
215.22.09.006	Arriendo de Equipos Informáticos	50.000.-
215.22.12.002	Gastos Menores	10.000.-
215.29.04	Mobiliarios y Otros	60.000.-
215.29.05.999	Otras	55.000.-
TOTAL		240.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1029 del 26 de agosto de 2025, del Departamento de Educación Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (8 votos).

Rechaza la moción la Concejala Natali Guissen Ibarra, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (1 voto).

ACUERDO N°370.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°373 DEL 02.09.2025. RECURSOS HUMANOS. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la creación de funciones específicas a “Honorarios a suma alzada, subtítulo 21”, para realizar la siguiente función:

FUNCIÓN	DIRECCIÓN	CONTRATACIÓN	PERIODO
Entrega de informe de diagnóstico relativo a funcionamiento de Ascensores Municipales, indicando eventuales problemas o eventuales medidas de subsanación.	SECPLAN	1 Profesional	30 días.

Se da lectura al «ORD. N°373. RECURSOS HUMANOS. ANT.: CORREO ELECTRONICO DEL DIRECTOR DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE HONORABLE CONCEJO POR FUNCIONES ESPECÍFICAS. OSORNO, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025. DE: SR. ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y en atención a lo indicado en el antecedente, solicito a usted tenga a bien, someter a consideración del Honorable Concejo la creación de funciones específicas honorarios a suma alzada, subtítulo 21 para desempeñar las siguientes funciones por el año 2025 dependiente de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación:

- **Entrega de Informe de diagnóstico relativo a funcionamiento de Ascensores Municipales, indicando eventuales problemas o eventuales medidas de subsanación.**

Lo anterior, basado en el Dictamen N°173171 de la Contraloría General de la República, de fecha 10 de enero de 2022, título N°2, punto N°2 “Situaciones en que se permite la contratación a honorarios”.

Atentamente. ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Qué profesional, Alcalde".

ALCALDE BERTIN: "Un experto en ascensores".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Para repararlos".

ALCALDE BERTIN: "No, es que los ascensores están con problemas hace tiempo y hay una empresa que los mantiene y cada vez que viene nos da un diagnóstico diferente, entonces,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

queremos contratar un experto, que nos diga cuál es la situación de los ascensores para mandarse a una reparación definitiva”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Eso es por licitación pública”.

ALCALDE BERTIN: "Claro, por supuesto. En esta contratación, el profesional nos va a dar el informe”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Y los requerimientos técnicos, quién lo hace”.

ALCALDE BERTIN: "Después, con ese informe, con todos los requerimientos técnicos, nosotros licitamos la reparación”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Para que sea claro y preciso, para que se realice justo lo que queremos”.

ALCALDE BERTIN: "Esto es solamente para la contratación de un profesional, por 30 días, para que nos indique, cuáles son los problemas que tienen todos los ascensores”.

CONCEJALA UBILLA: "Cuántos ascensores tiene la Municipalidad”.

ALCALDE BERTIN: "Tenemos dos en el CAV, uno en el edificio Consistorial, serían tres, más uno en el Mercado Municipal, entonces serían cuatro ascensores”.

CONCEJALA UBILLA: "O sea, son cuatro, y de establecimientos educacionales, porque tengo entendido, que la Escuela Canadá, también tiene un ascensor”.

ALCALDE BERTIN: "No sé si entra en este proceso. Me informan que no entran, solamente los de la Municipalidad. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar la creación de funciones específicas a “Honorarios a suma alzada, subtítulo 21”, para realizar la siguiente función:

FUNCIÓN	DIRECCIÓN	CONTRATACIÓN	PERIODO
• Entrega de informe de diagnóstico relativo a funcionamiento de Ascensores Municipales, indicando eventuales problemas o eventuales medidas de subsanación.	SECPLAN	1 Profesional	30 días.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°373 del 02 de septiembre de 2025, de la Dirección de Recursos Humanos, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO N°371.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1635 DEL 27.08.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, a la JUNTA DE VECINOS ALTOS DEL SOL, Personalidad Jurídica N°125-T, sobre inmueble ubicado en calle Lagunillas N°2233, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 345 vuelta N°309 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010.

Se da lectura al «ORD. N°1635. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°07-H DEL 06.08.2025, ORD. DID. N°1268 DEL 30.06.2025, ORD. DID. N°1229 DEL 24.06.2025. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DE LA JUNTA DE VECINOS ALTOS DEL SOL DE FECHA 15.05.2025. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR NUEVO COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 27 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Junta de Vecinos Altos del Sol, Personalidad Jurídica N°125-T sobre el inmueble ubicado en calle Lagunillas N°2233 de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°07-H de fecha 06.08.2025 que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 345 vta. N°309 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2010.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para Junta de Vecinos Altos del Sol, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, a la JUNTA DE VECINOS ALTOS DEL SOL, Personalidad Jurídica N°125-T, sobre inmueble ubicado en calle Lagunillas N°2233, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 345 vuelta N°309 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°07-H del 06 de agosto de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1635 del 27 de agosto de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°372.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. INFORME N°68 DEL 02.09.2025. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-68-LP25, “CONTRATACIÓN SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y SEGURO CATASTRÓFICO SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA.
R.U.T.	N°70.375.900-9.
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO CÁRCAMO PESCHKE
DOMICILIO	COMPANIA N°1390 OF 308, SANTIAGO.
MONTO TOTAL DISPONIBLE LICITACIÓN	\$275.880.441.-
VALOR INDIVIDUAL Y MENSUAL POR SOCIO	UF 0,8425. - EXENTO DE IVA.
SERVICIOS	SEGURO DE SALUD COMPLEMENTARIO Y CATASTRÓFICO O SISTEMA DE REEMBOLSO DE GASTOS DE SALUD SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD.
FECHA DE INICIO SERVICIO	DESDE EL 01.10.2025 HASTA EL 30.09.2026.-
VIGENCIA	12 MESES.

Se da lectura al «INFORME N°68. COMISIÓN TÉCNICA-SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-68-LP25 “CONTRATACION SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y SEGURO CATASTRÓFICO SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACION PÚBLICA, MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCAD E DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA - SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de la oferta realizada a la Licitación Pública ID 2307-68-LP25 “CONTRATACIÓN SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y SEGURO CATASTRÓFICO SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD”, se permite informar a Ud. lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

I. APERTURA

Siendo las 10:00 horas del día 28 de agosto de 2025, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de la oferta presentada en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presenta el siguiente oferente:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	COOP DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA	70.375.900-9

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las Bases de Licitación, los oferentes deberán cumplir con los siguientes antecedentes:

Ítem	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
1	Anexo N°1: Identificación del oferente y Declaración Jurada de Pacto de Integridad, completar, firmar y adjuntar.
2	Anexo N°2: Declaración Jurada simple sobre Programa de Integridad del Oferente.
ANTECEDENTES TÉCNICOS	
3	Anexo N° 3 Oferta Técnica.
4	Certificado de Calificación de Riesgo
ANTECEDENTES ECONÓMICOS	
5	Anexo N° 4 Oferta Económica

En relación a lo anterior los oferentes cumplen de la siguiente forma:

N°	RAZON SOCIAL	RUT	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5
1	COOP DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA	70.375.900-9	SI	SI	SI	SI	SI

IV. OFERTAS ADMISIBLES

El oferente presentado, cumple con los requisitos para ser evaluada su oferta.

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	COOP DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA	70.375.900-9

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	55%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula:

		(menor oferta económica / oferta evaluada) x 55																				
Propuesta técnica del servicio	15%	Se evaluará de acuerdo a la información proporcionada en el anexo N°3 para el Servicio Complementario y dental: a) Se evaluará una mejora en los porcentajes mínimos de bonificación descritos en los puntos 13.2.7 y 13.2.8, equivalente al 7.5% de ponderación: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Aumenta % de bonificación en 20 o más beneficios</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Aumenta % de bonificación de 10 a 19 beneficios</td><td>70 puntos</td></tr><tr><td>Aumenta % de bonificación de 5 a 9 beneficios</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Aumenta % de bonificación de 1 a 4 beneficios</td><td>20 puntos</td></tr><tr><td>No aumenta bonificación</td><td>0 puntos</td></tr></table> b) Se evaluará la incorporación de nuevos beneficios respecto de los descritos en los puntos 13.2.7 y 13.2.8, equivalente al 7.5% de ponderación: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Incorpora 5 o más nuevos beneficios</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Incorpora 3 a 4 nuevos beneficios</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Incorpora 1 a 2 nuevos beneficios</td><td>20 puntos</td></tr></table> Nota: Si la oferta solo cumple con lo mínimo obtendrá 0 puntos en este criterio.	RANGO	PUNTAJE	Aumenta % de bonificación en 20 o más beneficios	100 puntos	Aumenta % de bonificación de 10 a 19 beneficios	70 puntos	Aumenta % de bonificación de 5 a 9 beneficios	50 puntos	Aumenta % de bonificación de 1 a 4 beneficios	20 puntos	No aumenta bonificación	0 puntos	RANGO	PUNTAJE	Incorpora 5 o más nuevos beneficios	100 puntos	Incorpora 3 a 4 nuevos beneficios	50 puntos	Incorpora 1 a 2 nuevos beneficios	20 puntos
RANGO	PUNTAJE																					
Aumenta % de bonificación en 20 o más beneficios	100 puntos																					
Aumenta % de bonificación de 10 a 19 beneficios	70 puntos																					
Aumenta % de bonificación de 5 a 9 beneficios	50 puntos																					
Aumenta % de bonificación de 1 a 4 beneficios	20 puntos																					
No aumenta bonificación	0 puntos																					
RANGO	PUNTAJE																					
Incorpora 5 o más nuevos beneficios	100 puntos																					
Incorpora 3 a 4 nuevos beneficios	50 puntos																					
Incorpora 1 a 2 nuevos beneficios	20 puntos																					
Comportamiento contractual anterior	10%	Se evaluará de la siguiente forma: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Nota de 4.1 a 5</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Nota de 3 a 4</td><td>60 puntos</td></tr><tr><td>Inferior a 3</td><td>0 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Nota de 4.1 a 5	100 puntos	Nota de 3 a 4	60 puntos	Inferior a 3	0 puntos												
RANGO	PUNTAJE																					
Nota de 4.1 a 5	100 puntos																					
Nota de 3 a 4	60 puntos																					
Inferior a 3	0 puntos																					
Calificación de Riesgo	10%	Se evaluará de la siguiente forma, de acuerdo a lo informado: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Clasificación en los grupos de las letras A</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Clasificación en los grupos de las letras B</td><td>80 puntos</td></tr><tr><td>Clasificación en la letra C</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Clasificación en la letra D</td><td>30 puntos</td></tr><tr><td>No presenta certificado o presenta una categoría distinta</td><td>10 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Clasificación en los grupos de las letras A	100 puntos	Clasificación en los grupos de las letras B	80 puntos	Clasificación en la letra C	50 puntos	Clasificación en la letra D	30 puntos	No presenta certificado o presenta una categoría distinta	10 puntos								
RANGO	PUNTAJE																					
Clasificación en los grupos de las letras A	100 puntos																					
Clasificación en los grupos de las letras B	80 puntos																					
Clasificación en la letra C	50 puntos																					
Clasificación en la letra D	30 puntos																					
No presenta certificado o presenta una categoría distinta	10 puntos																					
Programa de Integridad	5%	Este Ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el Anexo N°2 <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos														
RANGO	PUNTAJE																					
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos																					
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos																					



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Cumplimiento de Entrega Formal	5%	Presenta y cumple con todos los requisitos formales:	
		RANGO	PUNTAJE
		Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas	100 puntos
		Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas	70 puntos
		No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso:	0 puntos

VI. CUADRO COMPARATIVO
Licitación Pública ID 2307-68-LP25 “CONTRATACIÓN SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y SEGURO CATASTRÓFICO SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD”.

Proveedor	Rut	Precio Total	Precio 55%	Propuesta técnica del servicio					15%	Calificación de Riesgo		10%	Comportamiento contractual anterior		10%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
			UF 0,8425	Propuesta técnica a) 7,5%	%	Propuesta técnica b) 7,5%	%	%	Clasificación	PJE	%	NOTA	PJE	%	Si/No	PJE	Si/No	%	%	%	
COOP DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA	70.375.900-9	0,8425	55%	23 BONIFICACIONES / 100PTS	7,5 %	14 BENEFICIOS /100PTS	7,5%	15%	BB+	80	8%	5	100	10%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	98%	Adjudica	

Ofertante: COOP DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA RUT 70.375.900-9.-			
Precio UF		Valor por socio comprende seguro complementario y seguro catastrófico UF 0,8425	De acuerdo al criterio de evaluación (0,8425/0,8425*55) = 55%
Propuesta Técnica del Servicio (a +b) 15%	Propuesta técnica a) 7,5%	Ofertante Informa 23 Bonificaciones adicionales de un máximo de 20.	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*7,5 pondera un 7.5%.
	Propuesta técnica b) 7,5%	Ofertante Informa 14 beneficios Adicionales, de un máximo de 5	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*7,5 pondera un 7.5%.
Calificación de Riesgos 10%		Ofertante informa que se encuentra Calificado en la letra "BB+" según Registro de Entidades Clasificadoras de Riesgo.	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =80/100*10 pondera un 8%.
Comportamiento Contractual 10%		Proveedor tiene Nota 5 en www.mercadopublico.cl	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*10 pondera un 10%.
Programa de Integridad 5%		Proveedor Presenta y Completa Anexo	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*5 pondera un 5%.
Cumplimiento de los Requisitos		Ofertante Presenta todos los antecedentes administrativos	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*5 pondera un 5%.
			TOTAL, PUNTAJE 98%

VII. CONCLUSIONES
De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-68-LP25 “CONTRATACIÓN SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y SEGURO CATASTRÓFICO SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	:	COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA
RUT	:	70.375.900-9.
REPRESENTANTE LEGAL	:	MAURICIO CÁRCAMO PESCHKE
RUT	:	9.402.648-2
DOMICILIO	:	COMPANIA 1390 OF 308, SANTIAGO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MONTO TOTAL DISPONIBLE LICITACIÓN	:	\$ 275.880.441.-
VALOR INDIVIDUAL Y MENSUAL POR SOCIO	:	UF 0,8425. - EXENTO DE IVA
SERVICIOS	:	SEGURO DE SALUD COMPLEMENTARIO Y CATASTRÓFICO O SISTEMA DE REEMBOLSO DE GASTOS DE SALUD SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD
FECHA DE INICIO SERVICIO	:	DESDE EL 01.10.2025 HASTA EL 30.09.2026.-
VIGENCIA	:	12 MESES. -

El monto total disponible de la licitación es de \$275.880.441.- exento de IVA. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta presupuestaria 215.22.10.002 “Primas y Gastos de seguro”, con cargo al presupuesto del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud.

Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA AUSÉNCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-68-LP25 “CONTRATACIÓN SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y SEGURO CATASTRÓFICO SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD”.	
En mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 2307-67-LE25, DECLARO bajo juramento que:	
1.	Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2.	Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3.	Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4.	Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5.	Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6.	Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7.	Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

8.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9.

No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10.

No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11.

No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

SRA. PAMELA SANDOVAL CHACÓN		SR. DANIEL DIAZ GALINDO		SRA CLAUDIA ROMERO CHÁVEZ	
RUT:		RUT:		RUT:	
DEPARTAMENTO DE SALUD		ENCARGADO UNIDAD DE CAPACITACIÓN		SUB DIRECTORA CESFAM OVEJERÍA	
DEPARTAMENTO DE SALUD		DEPARTAMENTO DE SALUD		DEPARTAMENTO DE SALUD	

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-68-LP25, “CONTRATACIÓN SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y SEGURO CATASTRÓFICO SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA.
R.U.T.	N°70.375.900-9.
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO CÁRCAMO PESCHKE
DOMICILIO	COMPANIA N°1390 OF 308, SANTIAGO.
MONTO TOTAL DISPONIBLE LICITACIÓN	\$275.880.441.-
VALOR INDIVIDUAL Y MENSUAL POR SOCIO	UF 0,8425. - EXENTO DE IVA.
SERVICIOS	SEGURO DE SALUD COMPLEMENTARIO Y CATASTRÓFICO O SISTEMA DE REEMBOLSO DE GASTOS DE SALUD SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD.
FECHA DE INICIO SERVICIO	DESDE EL 01.10.2025 HASTA EL 30.09.2026.-
VIGENCIA	12 MESES.

2276



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°68 del 02 de septiembre de 2025, de la Comisión Técnica - Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°373.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. INFORME N°55 DEL 03.09.2025. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-55-LP25, “CONVENIO DE SUMINISTRO APÓSITOS AVANZADOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, REQ. 2547”, con un monto total disponible de \$151.058.600.- IVA Incluido, a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA.
R.U.T.	N°76.352.414-0.
REPRESENTANTE LEGAL	VÍCTOR MANUEL SCHONFELDT FIERRO.
DOMICILIO	AV. APOQUINDO N°6410 OF.1510, LAS CONDES.
PLAZO ENTREGA	1 DÍA HÁBIL.
ITEM	1.
PERÍODO CONTRATO	DESDE SU FIRMA HASTA 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

PROVEEDOR	SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISION LTDA.
R.U.T.	N°77.190.880-2.
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO IGNACIO RAMÍREZ MONTES.
DOMICILIO	ALONSO DE CÓRDOVA N°5320 – OF. 1301 – LAS CONDES.
PLAZO ENTREGA	1 DÍA HÁBIL.
ITEM	2 Y 3.
PERÍODO CONTRATO	DESDE SU FIRMA HASTA 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

Se da lectura al «INFORME N°55. COMISIÓN TÉCNICA-SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-55-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTROS APÓSITOS AVANZADOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, REQ. 2547”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACION PÚBLICA SUPERIOR A 500 UTM. OSORNO, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA - SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública **ID 2307-55-LP25 “Convenio de suministro apósitos**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

avanzados para establecimientos de salud, Req. 2547” se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 10:00 horas del día 22 de julio del presente año, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Distribuidora de productos de Laboratorio Diprolab limitada.	78.027.120-5
2	Hospimedica Spa.	76.706.567-1
3	Comercial Intermedica limitada.	76.205.137-0
4	Comercial Limax Spa.	76.719.400-5
5	Mediplex S.A.	86.383.300-0
6	Schonfeldt Vidamedica Spa.	76.352.414-0
7	Soc Importadora Optivision limitada.	77.190.880-2
8	Tecnika S.A.	96.625.950-7
9	Sociedad Inmobiliaria y prestadora de servicios médicos Vivirsalud limitada.	76.209.015-5

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
- Anexo N°1 - Identificación del Oferente.
- Anexo N°2 – Declaración jurada simple sobre programa de integridad del proveedor.
ANTECEDENTES TECNICOS
- Anexo N°3 - Compromiso de Tiempo de Despacho del Oferente y monto mínimo de facturación y despacho
ANTECEDENTES ECONOMICOS
- Oferta económica en portal de Mercado Público.

En relación a lo anterior los proveedores cumplieron de la siguiente forma:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT	ANEXO N°1	ANEXO N°2	ANEXO N°3
1	Distribuidora de productos de Laboratorio Diprolab limitada.	78.027.120-5	✓	✓	✓
2	Hospimedica Spa.	76.706.567-1	✓	✓	✓
3	Comercial Intermedica limitada.	76.205.137-0	✓	✓	✓
4	Comercial Limax Spa.	76.719.400-5	✓	✓	✓
5	Mediplex S.A.	86.383.300-0	✓	✓	✓
6	Schonfeldt Vidamedica Spa.	76.352.414-0	✓	✓	✓
7	Soc Importadora Optivision limitada.	77.190.880-2	✓	✓	✓
8	Tecnika S.A.	96.625.950-7	✓	✓	✓
9	Sociedad Inmobiliaria y prestadora de servicios médicos Vivirsalud limitada.	76.209.015-5	✓	✓	✓

IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los proveedores presentados, los que cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Distribuidora de productos de Laboratorio Diprolab limitada.	78.027.120-5
2	Hospimedica Spa.	76.706.567-1
3	Comercial Intermedica limitada.	76.205.137-0
4	Comercial Limax Spa.	76.719.400-5
5	Mediplex S.A.	86.383.300-0
6	Schonfeldt Vidamedica Spa.	76.352.414-0
7	Soc Importadora Optivision limitada.	77.190.880-2
8	Tecnika S.A.	96.625.950-7
9	Sociedad Inmobiliaria y prestadora de servicios médicos Vivirsalud limitada.	76.209.015-5

V. CRITERIOS DE EVALUACION

Para efectos de calificación de la oferta se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación										
Precio	65%	((Menor precio ofertado/precio evaluado) *100) * 0.65.										
Plazo de entrega	25%	El plazo será evaluado de la siguiente forma de acuerdo a lo informado en Anexo N°3:										
		<table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>De 1 a 5 días hábiles.</td><td>100 puntos.</td></tr><tr><td>De 6 a 10 días hábiles</td><td>50 puntos.</td></tr><tr><td>De 11 o más días hábiles.</td><td>10 puntos.</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	De 1 a 5 días hábiles.	100 puntos.	De 6 a 10 días hábiles	50 puntos.	De 11 o más días hábiles.	10 puntos.		
		RANGO	PUNTAJE									
		De 1 a 5 días hábiles.	100 puntos.									
		De 6 a 10 días hábiles	50 puntos.									
De 11 o más días hábiles.	10 puntos.											
Si no informa plazo de entrega se rechazará la oferta y/o línea, dependiendo del caso.												
Plazo de entrega	25%	El plazo será evaluado de la siguiente forma de acuerdo a lo informado en Anexo N°3:										
		<table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>De 1 a 5 días hábiles.</td><td>100 puntos.</td></tr><tr><td>De 6 a 10 días hábiles</td><td>50 puntos.</td></tr><tr><td>De 11 o más días hábiles.</td><td>10 puntos.</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	De 1 a 5 días hábiles.	100 puntos.	De 6 a 10 días hábiles	50 puntos.	De 11 o más días hábiles.	10 puntos.		
		RANGO	PUNTAJE									
		De 1 a 5 días hábiles.	100 puntos.									
		De 6 a 10 días hábiles	50 puntos.									
De 11 o más días hábiles.	10 puntos.											
Si no informa plazo de entrega se rechazará la oferta y/o línea, dependiendo del caso.												
Programa de integridad	5%	Este ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el Anexo N°2 “Programa de integridad”.										
		<table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos				
		RANGO	PUNTAJE									
		Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos									
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos											
Cumplimiento de Entrega Formal	5%	El puntaje se asignará de la siguiente forma:										
		<table><tr><th>DESCRIPCION DEL CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Presenta y cumple todos los requisitos formales</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas</td><td>70 puntos</td></tr><tr><td>Salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>No adjunta, no complementa o adjunta incorrectamente los documentos a través de foro inverso</td><td>0 puntos</td></tr></table>	DESCRIPCION DEL CRITERIO	PUNTAJE	Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos	Salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas	70 puntos	Salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas	50 puntos	No adjunta, no complementa o adjunta incorrectamente los documentos a través de foro inverso	0 puntos
		DESCRIPCION DEL CRITERIO	PUNTAJE									
		Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos									
		Salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas	70 puntos									
		Salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas	50 puntos									
No adjunta, no complementa o adjunta incorrectamente los documentos a través de foro inverso	0 puntos											
Respecto a los antecedentes a salvar por omisión corresponden a documentos no necesarios para criterios de evaluación y Propuesta Técnica.												

VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-55-LP25 “Convenio de suministro apósitos avanzados para establecimientos de salud, Req. 2547”.

**DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS**

1														
Apósito absorbente impregnado con cloruro de diaquicarbamoilo, medidas 10 x 10 cms.														
Proveedor	Precio neto	Punt.	0.65	Plazo entrega	Punt.	0.25	Programa integridad	Punt.	0.05	Cumpl. Req.	Punt.	0.05	Total	Obs.
Comercial Intermedica limitada.	\$ 11.500	70	45	5 días hábiles	100	25	SI	100	5	SI	100	5	80	
Schonfeldt Vidamedica Spa.	\$ 8.000	100	65	1 día hábil	100	25	SI	100	5	SI	100	5	100	Adjudica
Distribuidora de productos de Laboratorio Diprolab limitada.	\$ 15.223	53	34	10 días hábiles	50	13	SI	100	5	SI	100	5	57	
Soc Importadora Optivision limitada.	\$ 4.229	No cumple especificaciones técnicas ya que no posee DACC. Se rechaza la oferta de acuerdo al punto 6.5) de bases de licitación pública.												
Tecnika S.A.	\$ 8.700	92	60	2 días hábiles	100	25	SI	100	5	SI	100	5	95	
Sociedad Inmobiliaria y prestadora de servicios médicos Vivirsalud limitada.	\$ 11.500	70	45	3 días hábiles	100	25	SI	100	5	SI	100	5	80	

2														
Apósito con matriz TLC-NOSF y fibras absorbentes de poliácrlato, medida 10 x 10 cms.														
Proveedor	Precio neto	Punt.	0.65	Plazo entrega	Punt.	0.25	Programa integridad	Punt.	0.05	Cumpl. Req.	Punt.	0.05	Total	Obs.
Comercial Intermedica limitada.	\$ 35.000	52	34	5 días hábiles	100	25	SI	100	5	SI	100	5	69	
Medioplex S.A.	\$ 3.300	No cumple especificaciones técnicas por composición, se solicita matriz de TLC-NOSF y oferta por Fibra polivinilo de alcohol y glicerol. Se rechaza la oferta de acuerdo al punto 6.5) de bases de licitación pública.												
Distribuidora de productos de Laboratorio Diprolab limitada.	\$ 47.870	38	25	10 días hábiles	50	13	SI	100	5	SI	100	5	47	
Soc Importadora Optivision limitada.	\$ 18.162	100	65	1 día hábil	100	25	SI	100	5	SI	100	5	100	Adjudica
Sociedad Inmobiliaria y prestadora de servicios médicos Vivirsalud limitada.	\$ 28.450	64	41	3 días hábiles	100	25	SI	100	5	SI	100	5	76	

3														
Vendaje compresivo, sistema compresivo multicomponente de 2 capas, una venda acolchada de tracción corta, y un vendaje cohesivo de tracción larga, con marcador de presión en ambas vendas(excluyente). Presión 40 MMHG. Talla 25-32 cms.														
Proveedor	Precio neto	Punt.	0.65	Plazo entrega	Punt.	0.25	Programa integridad	Punt.	0.05	Cumpl. Req.	Punt.	0.05	Total	Obs.
Comercial Intermedica limitada.	\$ 34.900	42	28	5 días hábiles	100	25	SI	100	5	SI	100	5	63	
Medioplex S.A.	\$ 7.200	No indica tracción de capas, producto ofertado cuenta con solo una capa. Se rechaza la oferta de acuerdo al punto 6.5) de bases de licitación pública.												
Distribuidora de productos de Laboratorio Diprolab limitada.	\$ 46.075	Producto ofertado no indica talla ni marcador de presión ni tracción de capas. Se rechaza la oferta de acuerdo al punto 6.5) de bases de licitación pública.												
Hospimedica Spa.	\$ 14.000	No indica marcador de presión. Se rechaza la oferta de acuerdo al punto 6.5) de bases de licitación pública.												
Soc Importadora Optivision limitada.	\$ 14.780	100	65	1 día hábil	100	25	SI	100	5	SI	100	5	100	Adjudica
Comercial Limax Spa.	\$ 12.059	Producto ofertado no indica marcador de presión y es de tracción corta. Se rechaza la oferta de acuerdo al punto 6.5) de bases de licitación pública.												
Tecnika S.A.	\$ 16.478	No cumple especificaciones técnicas por vendaje corto en segunda capa. Se rechaza la oferta de acuerdo al punto 6.5) de bases de licitación pública.												
Sociedad Inmobiliaria y prestadora de servicios médicos Vivirsalud limitada.	\$ 16.090	No cumple especificaciones técnicas por vendaje corto en segunda capa y no indica que posee marcador de presión. Se rechaza la oferta de acuerdo al punto 6.5) de bases de licitación pública.												

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-55-LP25 “**Convenio de suministro apósitos avanzados para establecimientos de salud, Req. 2547**”, a los siguientes proveedores:

ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO
NOMBRE PROVEEDOR	SCHONFELDT VIDAMEDICA SpA.	1	Apósito absorbente impregnado con cloruro de <u>diacuilcarbamoilo</u> , medidas <u>10x10 cms</u> .	1	\$8.000.-
RUT	76.352.414-0.				
REP. LEGAL	Víctor Manuel <u>Schonfeldt Fierro.</u>				
RUT REP. LEGAL	11.493.534-4				
DOMICILIO	Av. Apoquindo N°6410 of.1510, Las Condes.				
PLAZO ENTREGA	1 día hábil.				
ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO
NOMBRE PROVEEDOR	Sociedad Importadora <u>Optivision Ltda.</u>	2	Apósito con matriz TLC-NOSF y fibras absorbentes de <u>pliacrilato</u> . Medida <u>10x10 cms</u> .	1	\$18.162.-
RUT	77.190.880-2.				
REP. LEGAL	Pablo Ignacio Ramirez Montes.				
RUT REP. LEGAL	15.834.306-1.	3	Vendaje compresivo. Sistema compresivo multicomponente de 2 capas, una venda acolchada de tracción corta, y un vendaje cohesivo de tracción larga, con marcador de presión en ambas vendas (excluyente). Presión <u>40 mmHg</u> . Talla <u>25-32 cms</u> .	1	\$14.780.-
DOMICILIO	Alonso de Cordova N° 5320 – of. 1301 – Las Condes.				
PLAZO ENTREGA	1 día hábil.				

El monto total de la adjudicación es de \$151.058.600. - IVA incluido. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.04.005. “Materiales y útiles quirúrgicos” del Departamento de Salud Municipal.

El periodo de contrato estará vigente desde su firma hasta 18 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato.

El financiamiento de esta licitación pública estará a cargo del Departamento de Salud de Osorno.

Se indica que el monto de adjudicación supera las 500 UTM, por lo que se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia firman:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-55-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO APÓSITOS AVANZADOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, REQ. 2547”.	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	Sujai Barrera Vidal. Encargada Unidad de Droguería.
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	Graciela Gaete Morales. Enfermera – CESFAM Dr. M. Lopetegui.
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	Claudia Rivas Díaz. Químico Farmacéutico – CESFAM Pampa Alegre – CESFAM Quinto Centenario.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación por la letra A, señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Adjudicar Licitación Pública ID 2307-55-LP25, “CONVENIO DE SUMINISTRO APÓSITOS AVANZADOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, REQ. 2547”, con un monto total disponible de \$151.058.600.- IVA Incluido, a al siguiente proveedor:

A. PROVEEDOR	SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA.
R.U.T.	N°76.352.414-0.
REPRESENTANTE LEGAL	VÍCTOR MANUEL SCHONFELDT FIERRO.
DOMICILIO	AV. APOQUINDO N°6410 OF.1510, LAS CONDES.
PLAZO ENTREGA	1 DÍA HÁBIL.
ITEM	1.
PERÍODO CONTRATO	DESDE SU FIRMA HASTA 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°55 del 02 de septiembre de 2025, de la Comisión Técnica - Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°374.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación por la letra B, señores Concejales". Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Adjudicar Licitación Pública ID 2307-55-LP25, “CONVENIO DE SUMINISTRO APÓSITOS AVANZADOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, REQ. 2547”, con un monto total disponible de \$151.058.600.- IVA Incluido, a al siguiente proveedor:

B. PROVEEDOR	SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISION LTDA.
R.U.T.	N°77.190.880-2.
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO IGNACIO RAMÍREZ MONTES.
DOMICILIO	ALONSO DE CÓRDOVA N°5320 – OF. 1301 – LAS CONDES.
PLAZO ENTREGA	1 DÍA HÁBIL.
ITEM	2 Y 3.
PERÍODO CONTRATO	DESDE SU FIRMA HASTA 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°55 del 02 de septiembre de 2025, de la Comisión Técnica - Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°375.-

ALCALDE BERTIN: "En consecuencia, se aprueba íntegramente el punto número 8".

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. OFICIO N°1195 DEL 05.09.2025. D.A.F.- RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C, GIRO RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GASTRONÓMICOS S.P.A., R.U.T. N°77.702.825-1, para su funcionamiento en local ubicado en AVENIDA 18 SEPTIEMBRE S/N PARQUE CHUYACA OSORNO.

Se da lectura al «ORD. N°1195. D.A.F. ANT.: LEY DE ALCOHOLES N°19.925. MAT.: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra “O” de la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C, GIRO RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de ADMINISTRACION Y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SERVICIOS GASTRONOMICOS S.P.A R.U.T. N°77.702.825-1 para su funcionamiento en local ubicado en AVENIDA 18 SEPTIEMBRE S/N PARQUE CHUYACA OSORNO.

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°468 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2025.
- INFORME INTERNO N°276 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°149 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2025, EMITIDO POR PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO, FACTIBLE.
- ORD. N°254 DE FECHA 11.06.2025 EMITIDO POR DEPTO. RENTAS Y PATENTES A PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS N°17 MUNICIPAL 18 SEPTIEMBRE, SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500652969608 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE 2025.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19.925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a Usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Tengo una pregunta, porque esta es la patente para un local en el cual se tuvo la concesión, fue hecha en febrero, y la base de la licitación dice, en el punto 14, la inspección técnica de la concesión deberá exigir la patente municipal correspondiente a su explotación, para lo cual contará un plazo de 30 días hábiles, contados desde el inicio de la concesión. Pero ya han pasado casi siete meses".

ALCALDE BERTIN: "Sí, tengo entendido, Concejal, que tuvo problemas con el Servicio de Salud, que estuvo tramitando mucho tiempo, y eso es totalmente externo a su querer del funcionario. El Servicio recién le dio la aprobación. Por eso está en esos términos".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Residente, este local, bueno, es nuestro, nosotros lo arrendamos, reúne todas las condiciones de la Ley de Accesibilidad Universal".

ALCALDE BERTIN: "Tengo entendido que todo, don Juan Carlos".

CONCEJALA UBILLA: "Esto ya lo habíamos conversado, cuando se preguntó sobre esta patente. Creo que justamente tenemos que ir teniendo aprendizaje respecto de las licitaciones. Cuando se colocan esos plazos y se colocan inflexibles, seguramente aquí, si uno lo mira en estricto, hay incumplimiento de las bases de la licitación. Tengo entendido que aquí no se presentaron más oferentes, no recuerdo si fueron más".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: "Fue uno".

CONCEJALA UBILLA: " Fue el único, entonces. Solamente reiterar la necesidad, de ser más eficientes en las licitaciones, porque muchas veces nos colocamos «sogas al cuello», que no tienen ninguna necesidad".

ALCALDE BERTIN: "Hay que liberar a futuro esa exigencia, porque no depende de nosotros, depende de otros servicios".

CONCEJALA UBILLA: "Exactamente, hay que ser más acuciosos en las bases".

ALCALDE BERTIN: "Sí, perfecto, no hay problema".

CONCEJAL ARREDONDO: "Presidente, planteé este tema la otra vez, me gustaría si me pueden hacer llegar el informe, me hubiera encantado tenerlo antes".

ALCALDE BERTIN: "El informe de qué".

CONCEJAL ARREDONDO: "Respecto a la Concesión, hice las observaciones respecto a que no había comenzado, me dijeron que iban hacer un informe y todavía no llega. Entonces me hubiera gustado tenerlo antes de esto".

ALCALDE BERTIN: "Perfecto, que se haga el informe correspondiente".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Siguiendo sobre esa línea, porque como dice doña Cecilia, me pongo a pensar, quizás otros oferentes dijeron "...sabes qué, no puedo cumplir con esto...", porque quizás sabían el tema de la resolución sanitaria, y quizás no ofertaron por lo mismo. Se puede hacer quizás una, no quiero decirlo en malos términos, pero puede darse que la licitación esté no muy justa para la competencia, porque puede haber personas que digan "...sabes qué, no puedo cumplir con esto, entonces no compito...", y como entró uno, él está ahí, y ahora, puede estar 7 meses sin funcionar; igual es un poco injusto para los otros que quizás pudieron haber querido tener la concesión".

CONCEJALA UBILLA: "Es lógico todo lo que hemos planteado aquí en el Concejo, si lo único que en el punto de que ahora nos toca votar, que es el otorgamiento de la patente, no podemos relacionarlo con el tema del contrato. Se verá la responsabilidad que la municipalidad, los funcionarios o nosotros podemos tener por no haberse fiscalizado el cumplimiento del contrato. Esa es otra instancia, si alguien hace la denuncia al respecto o algo de eso, pero ahora el punto es la patente".

ALCALDE BERTIN: "Sí, perfecto. Que se haga llegar el informe en todo caso que pide don Miguel. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as).

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C, GIRO RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

GASTRONÓMICOS S.P.A., R.U.T. N°77.702.825-1, para su funcionamiento en local ubicado en AVENIDA 18 SEPTIEMBRE S/N PARQUE CHUYACA OSORNO.

CUENTA CON

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°468 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2025.
- INFORME INTERNO N°276 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°149 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2025, EMITIDO POR PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO, FACTIBLE.
- ORD. N°254 DE FECHA 11.06.2025 EMITIDO POR DEPTO. RENTAS Y PATENTES A PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS N°17 MUNICIPAL 18 SEPTIEMBRE, SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500652969608 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE 2025.
- DECLARACIÓN JURADA POR LEY 19.925 ARTÍCULO 4º, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Lo anterior, según lo indicado en el Oficio N°1195 del 05 septiembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°376.-

10) El señor Alcalde pasa al punto N°10 de la Tabla. ORD. N°1693 del 05.09.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA HALTEROFILIA Y CULTURISMO LOS TOROS, por un monto de \$900.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Participación Sudamericano Brasil”

Se da lectura al «ORD. N°1693. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Club Deportivo de Levantamiento de Potencia Halterofilia y Culturismo los Toros, por un monto de \$900.000.- para ejecutar proyecto denominado “Participación Sudamericano Brasil”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Han aparecido muchos jóvenes que están saliendo a competir en buen nivel. Hoy día apareció otra niña también en kárate, que está también en primer lugar, que va a competir afuera, qué buenos es eso”.

CONCEJAL RAZAZI: “Tenemos buenos deportistas en Osorno”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, bueno, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as).

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA HALTEROFILIA Y CULTURISMO LOS TOROS, por un monto de \$900.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Participación Sudamericano Brasil”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1196 del 05 de septiembre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°132-G del 05 de septiembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1693 del 05 de septiembre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°377.-

11) El señor Alcalde pasa al punto N°11 de la Tabla. ORD. N°1694 del 05.09.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al RAMA DE BASQUETBOL CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL, por un monto de \$14.000.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Municipalidad de Osorno aporta para participación del Club, en Liga Nacional de Basquetbol (LNB) 2025, y otras competencias”.

Se da lectura al «ORD. N°1694. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Club Deportivo Español - Rama de Básquetbol, por un monto de \$14.000.000.- para ejecutar proyecto denominado “Municipalidad de Osorno aporta para participación del club, en Liga Nacional de Básquetbol (LNB) 2025, y otras competencias”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

CONCEJAL VELASQUEZ: “Una sola consulta, Presidente. Tengo un tema con los fondos concursables que fue ingresada a la Municipalidad. Esto tenía un plazo 2025/2024, o hay un



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

periodo que estaría aquí, a mi punto de vista, para poderlo ver si está rendido, en qué condiciones. Sé que estando acá se puede autorizar, pero me gustaría”.

ALCALDE BERTIN: “El Fondo, el anterior”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí. Fondos Concursables y Municipalidad ingresada y en revisión, dice. Pero, me gustaría saber esto, si se puede hacer un informe en qué condiciones está ahora”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, que se le haga llegar el informe, no hay problema. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as).

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar al RAMA DE BASQUETBOL CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL, por un monto de \$14.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Municipalidad de Osorno aporta para participación del Club, en Liga Nacional de Basquetbol (LNB) 2025, y otras competencias”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1197 del 05 de septiembre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°131-G del 05 de septiembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1694 del 05 de septiembre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°378.-

12) El señor Alcalde pasa al punto N°12 de la Tabla. E-MAIL DEL 03.09.2025. SECRETARIO MUNICIPAL. MAT.: Exposición sobre "CUESTIONARIO ESTUDIO NACIONAL DE TRANSPARENCIA 2025", dirigido a Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Consejeros Regionales, a cargo de la señorita Camila Cárcamo Arcos, Encargada de Oficina de Transparencia Municipal.

Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 02.09.2025. OFICINA TRANSPARENCIA. MAT.: CUESTIONARIO ESTUDIO NACIONAL DE TRANSPARENCIA 2025. OSORNO, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025. DE: SR.TA. CAMILA CARCAMO ARCOS, ENCARGADA OFICINA DE TRANSPARENCIA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Don Yamil, esperando se encuentre bien, respetuosamente acompaño el siguiente cuestionario hecho llegar por el Consejo para la Transparencia a nuestra oficina, en que se solicita que el señor Alcalde y los Concejales del Municipio den respuesta, pasando esta materia en tabla del Concejo, **con fecha límite al 30 de septiembre del presente año**, por lo que quería solicitar su autorización para distribuirlo el día de hoy a cada una de sus casillas electrónicas, con el fin de que cuenten con una semana para responderlo, y pueda pasar como punto de tabla el martes que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

viene, es decir, el día 09 de septiembre de 2025, y así evitar atrasos en la debida entrega de información por parte de la suscrita.

Quedo atenta a sus instrucciones y de antemano agradecida por sus gestiones.

Atentamente. CAMILA CARCAMO ARCOS, ENCARGADA OFICINA DE TRANSPARENCIA.»

ALCALDE BERTIN: “Señorita Camila, puede pasar a la mesa, para que realice su exposición”.

Se integra a la mesa, doña Camila Cárcamo Arcos, Encargada Oficina de Transparencia.

SEÑORITA CÁRCAMO: “Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, Concejales, don Yamil y a todo el público presente. Primeramente, me presento: mi nombre es Camila Cárcamo, soy Abogada y Encargada de la Oficina de Transparencia Municipal. También me está acompañando mi colega, don Armin Hornero, que es el Profesional de Apoyo de la Oficina. Queríamos exponer, que con fecha 26 de agosto de 2025, llegó a nuestro correo institucional, un correo electrónico del Consejo para la Transparencia, en el cual nos estaban enviando un oficio, el N°20.602 para ser exactos, en el cual nos solicitaban, por favor, que las autoridades locales correspondientes respondan un cuestionario sobre el Estudio Nacional de Transparencia 2025. Este cuestionario estaba dirigido tanto al señor Alcalde, a los Concejales (as), Consejeros Regionales y Gobernadores Regionales. En nuestro caso, lo aplicamos solamente al Concejo y al señor Alcalde. El objetivo de este cuestionario es, básicamente, evaluar la aplicación de la Ley de Transparencia en nuestro municipio, cómo se aplican los principios de la Ley de Transparencia, fomentar o fortalecer, de cierta manera, la participación ciudadana y la democracia de la participación ciudadana en estos ámbitos; y también mejorar nuestras gestiones internas en pro del principio de probidad y de la gestión administrativa que nos acontece. El plazo máximo para entregar esta información era hasta el 30 de septiembre de este año; sin embargo, como Oficina lo gestionamos rápidamente para que no tengamos ningún tipo de obstáculo a la hora de entregar la información; también fue enviado a sus respectivos correos electrónicos. Quisiera saber si tienen alguna duda, alguna observación, tenemos toda la disposición para ayudarlos y para comentar algún punto, si es que así quisieran hacerlo”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi consulta es, respecto a que algunos lo contestaron en físico y otros lo respondieron online, da lo mismo”.

SEÑORITA CÁRCAMO: “Sí, la verdad es que el Consejo para la Transparencia no señaló si efectivamente tenía que ser de manera online o de forma física; sino que acompañó el código QR para hacerlo de esta plataforma y también lo acompañó de forma manual. Así es que, me imagino, que no hay ningún inconveniente al respecto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Estamos “salvados” todos los que nos fuimos por la plataforma, pero ahí usted después informa los distintos procesos”.

CONCEJALA UBILLA: “Justamente, en mérito de lo que es la transparencia, tienen que estar las cosas “híper” claras, no debiesen de existir interpretaciones, porque aquí nos pasó en el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Concejo, a los Concejales (as), mejor dicho; que algunos contestaron a través de la plataforma; que es, a mi modo, como tenía que haberse contestado. A mí se me informó, y creo que a todos los Concejales (as) se nos dijo que teníamos que escribirlo físicamente en el papel y eso mandarlo por correo a la Oficina de Transparencia. Yo hice esa segunda instancia, es más, firmé cada una de las hojas. Creo que, una de las cosas importantes de la transparencia es, entiendo la iniciativa, pero las cosas tienen que ser “híper” claras. Si el Consejo de Transparencia lo pide de tal forma, ese es el procedimiento que hay que utilizar, porque dónde se producen justamente los errores, es cuando se utilizan unos métodos que no están autorizados. Y ese es mi comentario respecto de lo que pasó en esta situación, porque no solamente nosotros teníamos que, el objeto de esto también es difundir en el Concejo respecto de lo que son las Normas de Transparencia y la importancia que eso tiene Alcalde. Creo que, es sumamente importante que cada vez más, nosotros como Concejales (as), usted como Alcalde, que son las personas que somos los responsables de rendir la información; pero también la comunidad que sepa la importancia y la herramienta que tienen a través de lo que son las acciones de transparencia. Me hubiese gustado que no se hubiese producido este tema, de dos formas de dar respuesta”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Creo que, si nos atenemos al oficio de don David Ibaceta Medina, Director General del Consejo para la Transparencia del 26 de Agosto del 2025, en el punto 5° dice: «La forma de responder será a través de un formulario electrónico, al cual pueden acceder en el siguiente código QR, o en el siguiente link. Entonces, quiero entender de que la forma es respondiéndolo a través del formulario electrónico, que se menciona en el punto 5° del oficio de don David Ibaceta Medina”.

SEÑORITA CÁRCAMO: “Sí, señor Alcalde, al respecto. Bueno, como señalaba, es un poco ambiguo el oficio ya que también lo acompaña de forma física; pero quise solicitar que me lo envíen por correo electrónico también por si tenían alguna duda para que pueda ayudarlos, o pueda orientarlos en algún tipo de pregunta si es que tenían alguna dificultad; pero básicamente eso, era para resguardarnos y para que tengamos el registro de que se efectuó en definitiva la gestión, y en caso de que tuvieran alguna duda, los pudiera orientar. Pero, de todas maneras, no hay ningún inconveniente en responderlo de manera electrónica con el código QR que acompaña”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Quiero solamente agradecerle a usted, señorita Camila, fue un gran aporte porque nos acompañó bastante en este tema. Pero siempre creo que estas encuestas son un poquito individuales donde no se pueda entregar alguna información que pueda generar algún tema por ahí respecto a la competencia que tiene uno, y a como uno evalúa justamente, por ejemplo, el valor democrático de la transparencia. Hay actos, cosas que son más de uno y creo que a través de la plataforma, por el link, era lo más correcto, nada más”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien”.

CONCEJALA GUISEN: “Sí, justamente quería hacer mención a la confidencialidad de la información que se entrega a través del cuestionario, por lo que coincido con doña Cecilia en que la forma, así como también lo dijo don Yamil, es a través de la vía electrónica, puesto que más allá de las buenas intenciones de doña Camila, de quizás orientar en las preguntas, que son respuestas bastante claras y dicotómicas para poder responder; es importante resguardar la información que uno entrega también. A propósito de que es el Consejo para la Transparencia,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

y a propósito de eso, una de las preguntas tiene que ver en cómo se promueven los actos de la transparencia y, justamente, me llevo la sorpresa de que hasta el momento no hemos recibido información con respecto a lo mismo y que es, precisamente, lo que esperaba ahora, no las consultas respecto del cuestionario”.

SEÑORITA CÁRCAMO: “De todas maneras, para que queden tranquilos; no voy a hacer difusión de los correos que me enviaron, son totalmente personales; como les decía, era más por un tema de orientación. Así es que eso, igual como oficina estamos dispuestos a capacitar y ayudar en lo que estimen necesario. Espero a futuro, que podamos trabajar también en algún tipo de capacitación más focalizada, que podamos tratar otros temas importantes también, como la Ley de Protección de Datos Personales y otras materias que también se relacionan con la Ley de Transparencia”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Solo una cosa. A mí no me llegó ningún reporte, sí de que se fue a la plataforma”.

SEÑORITA CÁRCAMO: “Sí, lo que ocurre es que todavía no se ha enviado el correo final, que lo voy a enviar, creo de aquí hasta el viernes para acompañar el acta del Concejo, en el fondo el Certificado y de que efectivamente pasó por Concejo, ya que es una de las exigencias que establece el oficio. Y ahí les voy a enviar una copia también para que tengan el precedente y puedan ver que se envió definitivamente”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, no sé si hay otra consulta. Muchas gracias doña Camila”.

SEÑORITA CÁRCAMO: “Muchas gracias a ustedes”.

13) El señor Alcalde pasa al punto N°13 de la Tabla. ASUNTOS
VARIOS.

1.- ALCALDE BERTIN: “Tenemos un punto sobre Tabla. ORD. N°1720 del 09.09.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO, por un monto de \$50.000.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Déficit Operacional 2025”.

Se da lectura al «ORD. N°1720. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR PUNTO SOBRE TABLA Y ACUERDO. OSORNO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Punto Sobre Tabla y acuerdo de Honorable Concejo, para la aprobación del proyecto de Aporte Municipal para el Cuerpo de Bomberos Osorno, por un monto de \$50.000.000.- para ejecutar proyecto denominado “Déficit Operacional 2025”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “A la institución más valorada por los chilenos, apruebo”.

CONCEJALA UBILLA: “Cumpliendo los compromisos de la gestión anterior, apruebo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “También quiero adherirme un poco, no por ser populista, pero agradecerles a los bomberos, que muchas veces están primero que las mismas policías atendiéndonos. Y en ese carácter de agilidad que tienen, de comprensión, de apoyo; con mucho gusto voy a aprobar este punto, Presidente”.

CONCEJAL RAZAZI: “Con gusto, Presidente, a esta institución que admiro, apruebo”.

CONCEJALA VALDERAS: “También con mucho gusto voy a aprobar igual el punto”.

ALCALDE BERTIN: “Son queridos los bomberos, y eso es lo más importante, el cariño de la gente, después van los dineros, primero el cariño. Bueno, este Alcalde también humildemente aprueba el aporte. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO, por un monto de \$50.000.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Déficit Operacional 2025”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1220 del 09 de septiembre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°133-G del 08 de septiembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1720 del 09 de septiembre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°379.-

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “El día sábado estuve en el inicio de las Fiestas Patrias, particularmente, sábado en la mañana, temprano, fui al evento de los “Amigos de la Cueca” que tienen junto a la Municipalidad y que da inicio a las Fiestas Patrias. Y ellos se juntan, específicamente, en el Puente San Pedro Antiguo, si lo podemos llamar así, en esa esquina está el Servicentro, había muchas Agrupaciones, un evento muy bonito, estuvo doña Javiera presente ese día. Pero lo que sí, Alcalde, me llamó la atención lo descuidado que está el Puente San Pedro Antiguo, porque justo todos miraban hacia allá, había un día despejado espectacular. Y los faroles, diría que un 30, 40% estaban quebrados, estaba muy sucio, latas de cerveza, etc. No estaba adornado para fiestas patrias ni nada y la verdad es



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

que, la escenografía para la actividad, no estaba bonita. Y como el puente en teoría, de acuerdo a lo que envió el oficio de Obras Públicas la semana pasada, nosotros tenemos la administración de ese espacio. Entonces, le pediría Alcalde, si es que alcanzan ahora, poder embanderar ese puente se vería muy bonito; pero, además, hacer algunos trabajos más bien de mantención porque estaba bien complejo. No voy a hablar de los temas de seguridad porque entiendo que eso también es un poco más a largo plazo, más allá de lo que estoy planteando inicialmente. Pero ahí también después voy a plantear otro tema porque lo fui a ver en un horario un poco más tarde y es un lugar muy inseguro”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, por ahí está doña Alejandra tomando nota, lo vamos a revisar, lo habíamos pintado, lo vamos a volver a pintar”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, está bien descuidado”.

ALCALDE BERTIN: “Hace dos meses atrás le colocamos una mano de pintura, pero le vamos a realizar una segunda”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Tengo una carta del Sindicato de Interempresas Manipuladoras de Alimentos, lo voy a leer muy brevemente: «El Sindicato de Interempresas de Trabajadores y Trabajadoras Manipuladoras de Alimentos, nos dirigimos al Concejo en nombre de las trabajadoras que día a día preparan los alimentos de los estudiantes de la comuna, con el fin de exponer una situación de incumplimiento que afecta a la dignidad laboral y la seguridad sanitaria de la comunidad educativa de la Escuela Carlos Condell. Como es de vuestro conocimiento, en el 2022 se realizó una visita inspectiva a la dependencia de la cocina de dicho establecimiento en la que participaron la Seremi de Educación, Directora de JUNAEB, un Arquitecto de la municipalidad y representantes del DAEM, representantes de la empresa FEDIR y el Sindicato. En dicha instancia, se constató en terreno el mal estado de la infraestructura evidenciándose filtraciones generalizadas en el techo, un piso anegado y fallas críticas en la red de gas, entre otras deficiencias. Producto de esa visita, se asumieron compromisos formales acordados que, a través del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, se ejecutarían las siguientes mejoras:

- 1) La reparación del techo para erradicar las filtraciones.
- 2) La reparación del piso para garantizar una superficie segura y seca.
- 3) La revisión y reparación completa y certificada de la red de gas.

Confiamos, en que se acogerá la solicitud con la urgencia que ésta amerita, agradeciendo de antemano. Sindicato Interempresas de Trabajadores y Trabajadoras Manipuladoras de Alimentos en establecimientos educacionales y ramas afines»”.

ALCALDE BERTIN: “Viene a dirigida al Alcalde también”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, es una carta que ingresaron por Oficina de Partes para efectos de hacer el mejoramiento”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “En cuanto me llegue, tomaremos las medidas del caso, en todo caso, don Oscar Rosales, tome nota de lo que se dijo y actuaremos lo más rápido posible”.

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Gracias, Presidente. Y lo último, el Presidente de la Asociación de Futbolistas de Rahue Alto, don Claudio Bustamante, me menciona que le informaron que durante 40 días no van a poder hacer uso de la cancha del Complejo Deportivo Rahue Alto, porque van a montar la estructura, el techo de la galería. Él me pide, de acuerdo a la reubicación que se pueda generar interna, si es que es factible que a ellos le faciliten dos días a la semana, de 19 a 22 horas, para poder terminar sus campeonatos, porque tienen la incertidumbre de que puedan ser 40, 50 días, por factores climáticos quizás, o alargarse eso. Piden, solo dos días en la tarde para poder terminar sus campeonatos y poder no estar los 40 o 50 días”.

ALCALDE BERTIN: “Repito la misma pregunta, fue enviada al municipio”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, porque ellos no pidieron una... a ver, se lo enviaron al Jefe de Deportes, pero entiendo que está con licencia médica”.

ALCALDE BERTIN: “No, pero hay otro Jefe”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No lo sé. A mí no me llegan los reportes de las licencias médicas, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “A falta de uno, siempre está el otro. A ver, el Jefe de Deportes tiene que encargarse de eso, si no hay problema, eso está claro, veremos la forma cómo lo arreglamos, sin ningún inconveniente, don Carlos Mancilla está escuchando igual”.

5.- CONCEJAL ARREDONDO: “Y, Presidente, sobre el mismo punto de esa cancha, se trata de lo mismo, de la galería, de la misma estructura. Hace un año y medio atrás, más o menos, solicité que desde ya se empiece a desarrollar un proyecto de recambio de esa carpeta sintética. Lo digo porque el Estadio Alberto Allaire lleva aproximadamente 19 años sin cambio de carpeta, y lo recomendable son 12 años, entre 10 y 12. Y Rahue Alto ya empieza a mostrar, cuando lo planteé hace un año y medio, más o menos, signos de fatiga de material; eso quiere decir que más bien se pierde el pasto sintético y queda la pura alfombra. Quisiera saber si se ha avanzado en aquel proyecto de recambio para efectos de qué, de aquí a que esto tenga un RS”.

ALCALDE BERTIN: “No, pero le vamos a pedir a Secplan que se preocupe, de revisar el asunto, no hay problema”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Eso, Presidente. Gracias”.

6.- CONCEJALA UBILLA: “El 24 de junio pasado, entusiasmada en este Concejo, planteé el apoyo a la postulación del Premio Nacional de las Artes Visuales



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2025, del Maestro don Osvaldo Thiers. Hice un breve homenaje a su trabajo y dedicación a las artes, solicité el acuerdo a este Concejo y al Alcalde para apoyar este reconocimiento, lo que felizmente fue aprobado. Sin embargo, hoy ese premio tiene otro ganador, que reconoció al muralista don Alejandro “Mono” González. Se señala que el premio lo reconoce a él, quien a través de su arte ha mantenido viva la tradición del muralismo como una herramienta de expresión y transformación social. Felicitaciones al ganador. Ese premio, como se señala, lo es a su trayectoria y en mi visión a los momentos actuales que vive el país. Felicitaciones nuevamente. Aquí quiero apuntar a lo complejo que es ser de región y ser reconocido a nivel nacional, y creo que, en ello también tenemos algo de responsabilidad los osorninos. El reconocimiento al artista nacional, don Sergio Montesinos, tardó años; nunca se logró respecto de la gran Delia Domínguez. En una mirada siempre positiva, no obstante, a ello, ser de región y nominado a un premio nacional ya es en sí mismo una hazaña. Y es justamente la reciente postulación de don Osvaldo Thiers al Premio Nacional de las Artes Visuales 2025 lo que nos recuerda lo complejo que es abrirse camino desde Osorno, desde las regiones, al país entero. Aquí no se trata solo del talento individual, sino también del respaldo colectivo que como comunidad y como instituciones debemos entregar. Muchas veces nuestros representantes no logran la visibilidad que merecen, no porque les falte mérito, sino porque hemos carecido de acompañamiento sostenido, contar sus historias, honrarlos en vida, mostrar su obra con orgullo y proyectarlo más allá de nuestras fronteras locales. Porque el arte, el deporte, la ciencia y cualquier otra disciplina florecen en lo privado, pero se consolidan cuando lo público los reconoce, los muestra y los proyecta más allá de nuestras fronteras locales. Y ahí está la diferencia entre un esfuerzo aislado y un legado colectivo. Que este caso nos interpele como Concejo y como Administración. El reconocimiento no puede quedar en manos de la casualidad ni de terceros, debe ser un compromiso constante con quienes llevan el nombre de Osorno en alto. Solo así podremos sentirnos como ciudad y comunidad verdaderamente orgullosos de nuestra gente, asegurándonos que su aporte no pasa desapercibido ni aquí ni en el país entero. Sirva esta reflexión como un llamamiento a la comunidad y como mi primer punto en este Concejo”.

ALCALDE BERTIN: “Quiero felicitarla, por tan buena reflexión, la apoyo plenamente, y estoy de acuerdo con lo que ha planteado.”

CONCEJALA UBILLA: “Gracias, Alcalde.”

7.- CONCEJALA UBILLA: “Lo otro, es un punto de tránsito, y, justamente, recogiendo inquietudes de la comunidad, de quienes se acercan a “esta oyente del muro de los lamentos”, tiene que ver con el tema, señor Alcalde, me lo planteó un colega, aquí hay muchas Automotoras que venden vehículos de “alta gama”, hablemos así, muy caros, y ya vienen con los Permisos de Circulación, a veces, de comunas muy chicas; pudiese ser posible que, a través del Departamento de Tránsito, se haga una especie de lobby, porque mal que mal son empresas que están radicadas aquí en Osorno, son patentes que, de repente, son Permisos de Circulación que se van a comunas chicas. Creo que se puede hacer alguna gestión, sobre todo en esas Automotoras que venden estos vehículos de alta gama, para que tengan “un corazón” y dejen los Permisos de Circulación aquí en la comuna Osorno. Tenemos tarea para el mes de marzo.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

8.- CONCEJALA UBILLA: “Y lo otro, también es una vivencia de una persona que me lo hizo presente, y la viví, expresamente, el día lunes. Se refiere, señor Alcalde, que, en Avenida Julio Buschmann al llegar a César Ercilla, sobre todo en las mañanas, el semáforo dura, la luz verde dura exactamente 60 segundos; tuve siete detenciones en el tránsito, en un rato, entre que da un semáforo al otro; creo que ahí hay un problema evidente de sincronización, que se hace de manifiesto en las mañanas. Creo que puede, perfectamente, modificarse, porque son varios, varios, varios minutos que uno se debe detener en una cuadra, siete veces, hasta llegar desde el principio al final a la luz verde.”

ALCALDE BERTIN: “Julio Buschmann con César Ercilla.”

CONCEJALA UBILLA: “Sí, es justamente esa esquina, de poniente a oriente, cuando se sale hacia Puyehue.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, me informan que don Luis Vilches está con licencia médica, pero, está la señora Edith Quezada, como Directora subrogante, le voy a encargar que tome nota del problema, que plantea la Concejala Cecilia Ubilla.”

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Señor Alcalde, mi primer punto es sobre una plaza, que se construyó, más o menos, reciente que es Alto Osorno La Mayor, que vecinos de ahí me han comentado que los columpios ya no están, que había unas lucecitas abajo que iluminaban el piso, que tampoco se encienden, entonces, la pregunta es, ¿cuándo se le podría ir a dar una mantención?, porque que no se saca nada con inaugurar una plaza que, al final, sé que la destruyen otras personas; pero, ¿cuál es el sentido de inaugurar una plaza que al final después, ya no tiene sentido.”

ALCALDE BERTIN: “Tiene sentido, tenemos que inaugurar las plazas, es parte del avance en los barrios; ahora, el vandalismo también es parte, en algunos lugares, de este tipo de cosas que ocurren y que uno no entiende. La verdad es que no lo entiendo. Nos dimos cuenta, Concejal, e instruí a la Directora de Operaciones, para que vaya a echar una mirada, sé que hay un vandalismo bastante grande en esa plaza, la verdad es que es un desastre, pero, vamos a tratar de recuperar todos esos espacios, creo que se están comprando lo que podemos, porque se llevaron hasta las cadenas de los columpios, así es que vamos a ver la forma de cómo recuperamos todo eso, pero, lo vamos a hacer, que no le quepa duda, eso va para allá, las instrucciones ya están dadas.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Muy bien, porque es una guerra que hay que dar en ese sentido.”

10.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi segundo punto es sobre algo que llegó de Contraloría; resulta que, no voy a leer el folio entero, es sobre un Sumario que Contraloría dio, que tenía un plazo de cinco días hábiles, días hábiles administrativos, para para poder dar una respuesta, y eso fue enviado el 25 de julio, es decir, ya sucedió. Este Sumario es por una persona que fue afectada en un establecimiento educacional, hizo su descargo, pero, a ella nunca le llegó la notificación, de la Resolución del Sumario. Entonces, ¿qué pasó?, esta persona alega y Contraloría dice: «a usted la tienen que notificar en cinco días hábiles máximo», ya pasaron esos cinco días hábiles máximo, y no recibe notificación. Cuál es el problema de

que no reciba notificación, es que ella no puede apelar al resultado de ese Sumario, por lo cual, el Sumario queda, prácticamente, cerrado, porque ella no pudo dar el tiempo de apelación. Si quiere, le puedo dar el número de folio, para que puedan hacer el estudio y ver qué se puede hacer, porque no acatar esto puede ser una falta de Administración. El folio es el E125862/2025.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, lo pasaremos al Director de Asesoría Jurídica para que lo vea, e informe, no hay problema.”

11.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y mi tercer punto, es sobre una urgencia muy especial. Es sobre el Vertedero, como no hay Concejo la otra semana, vamos a tener solo dos Concejos, y el Vertedero debe tener un nuevo funcionamiento muy pronto. Y, hay dos licitaciones que se lanzaron hace poquito, que es sobre el arriendo de maquinarias y una de un Servicio de Guardias; entre las dos suman 70, un poco como 70 millones de pesos, aproximadamente, que es más de lo que pagamos actualmente. Sé que la lógica de urgencias se privilegia más la eficacia que la eficiencia, es decir, uno está dispuesto a gastar más dinero con tal de cumplir la urgencia. Esas son las lógicas de la urgencia. Pero, lo que me llama la atención es el tema de las maquinarias, porque la licitación actual, que se está haciendo por el arrendo de maquinarias, son a distintos proveedores, lo cual, digo, “debe haber alguien encargado de coordinar a esos distintos proveedores”, no sé quién será, porque no he encontrado el cargo que aparece en eso, y aparte, tampoco piden mínimo de año para la maquinaria. Es decir, se tiene que cumplir ciertos protocolos, ciertos estándares, pero, la máquina no tiene un año mínimo, siendo que en la licitación anterior sí tenía un año mínimo de funcionamiento, o sea, un año mínimo que tiene que tener ciertos estándares. Entonces, considero que, dado que estamos muy, como decirlo, con el tiempo muy justo en este sentido, si pudiéramos tener una aclaración al respecto, porque estoy viendo las preguntas de la licitación, y están preguntando justamente eso, si hay un año mínimo, y dicen que no, puede ser que una máquina súper vieja da lo mismo. Según la licitación, sí. Entonces, qué puede pasar ahí, puede haber oferentes que vayan con máquinas muy baratas, y, por costo, van a tener que decirle que sí, y quizás no sea la mejor opción. Y como estamos con los tiempos tan justos, no quiero vernos en la necesidad, de repente, que, como Concejo, tengamos que votar en rechazo a eso, y nos quedemos sin dónde tirar los desechos.”

ALCALDE BERTIN: “Que le hagan llegar el informe, no hay problema.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, y que se tome la urgencia de tratar de hacer que esta licitación salga lo mejor posible, para no tener que, de repente, estar rechazando algo que no nos da los tiempos para rechazarlo.”

ALCALDE BERTIN: “Está escuchando don Carlos Medina, así es que por favor envíe el informe. Va a contestar en la mesa. Pase don Carlos.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: “Gracias, buenas tardes. Bueno, efectivamente, una licitación que se publicó recientemente en el Portal, dada la decisión que se adoptó de poder operar con recurso municipal; es una licitación que cierra el día 11 de septiembre, y, justamente, no quisimos indicar el año del vehículo, porque lo que requerimos es que participe mucho Oferente, que haya una buena concurrencia de Oferentes. Por tanto, a veces, para este tipo de maquinaria, particularmente, el bulldozer, es muy difícil encontrar un bulldozer año 2022 o superior, y a veces esto también ha limitado la participación de Oferentes a los procesos de licitación. Entonces, esto está todo regulado en base a las especificaciones, es decir, si el Contratista no tiene operativo el vehículo, se aplican multas, y las multas se estiman en valor hora máquina que no trabaja. No es que las multas sean valores inferiores que, en definitiva, a la empresa le convenga o no tener la máquina operativa. O sea, las multas son, diría yo, bien estrictas para que, justamente, tengamos cumplimiento, que el bulldozer es fundamental poder tenerlo operativo para realizar las compactaciones necesarias. Ahora, efectivamente, los tiempos son acotados, pero, bueno, la decisión, como le indico, se adoptó hace muy poco tiempo en base a propuestas de cotización que habíamos presentado, y creíamos que no era lo más conveniente para el municipio. Por tanto, esto nos va a permitir, esperemos, tener adjudicación, porque tampoco sabemos, esta licitación cierra el día 11, no vamos a tener Concejo el día 16, el Concejo ya se sumaría el día 22 o 23 de septiembre, en los procesos de formalización, lo más probable es que no vamos a tener el inicio del 1° de octubre, así es que, eventualmente, tendríamos que evaluar alguna contratación directa por unos 10-15 días, a lo menos, de contratación de maquinaria. O si no, realizarlo con la maquinaria municipal, que disponemos de una excavadora, camión Tolva también, pero, no tenemos el bulldozer, que es lo fundamental para poder hacer una debida compactación, configuración, que nos asegure operar por mucho tiempo el Vertedero. No sé si aclaré, un poco, lo que pregunta.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, me queda claro, entonces, la idea es que vayan por líneas separadas, que, si de repente se pueden rechazar algunas, pero el bulldozer, por ejemplo, se puede aprobar, y otras quizás no, porque van por líneas separadas.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, lo bueno de esto, lo que dice don Carlos, es que la multa es diferente, hoy día la multa es por el día de trabajo, de acuerdo al valor que están cobrando ellos. Así es que, el día, hora que esté parado, va a ser hora que va a tener que pagarnos a nosotros.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, traía como punto este tema, lo traigo desarrollado. Voy a plantearlo en mis Puntos Varios igual, personalmente, porque traigo otras consultas.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Respecto a la persona que va a estar a cargo, coordinando esto, porque van a ser proveedores distintos, quién sería, en realidad, quién va a estar a cargo de eso, porque tenemos distintos proveedores de maquinaria, Servicios de Guardias, y debe haber alguien coordinando a todas estas personas.”

SEÑOR MEDINA: “Es que, justamente, se publica por Línea, porque las exigencias de arriendo son distintas. Nosotros, el día de domingo, recibimos no más de 5 camiones, a diferencia de lo que ocurre un día de lunes, que son 60 o 70 camiones; entonces, para poder disminuir un poco el gasto, se envía por Línea, porque el bulldozer se contrata de lunes a sábado, a diferencia de un camión, que tiene que estar trasladando tierra todo el tiempo, lo mismo que una excavadora. Y también, al poder publicar por Línea, permite que muchos Oferentes, que tienen una sola

máquina, puedan también ofertar. Porque, si lo dejamos de forma global, un Oferente tendría que tener todo el pool de maquinaria, y eso es muy complicado. Entonces, con eso abrimos la licitación. Y respecto de quién va a estar a cargo, vamos a decretar un ITO, como se hace en todos los contratos y servicios que el municipio realiza. En este momento, estamos contratando, estamos haciendo una selección de Personal, de un Constructor Civil, o similar, Ingeniero en Construcción, o algún Ingeniero Civil, que tenga expertise, y nos permita contratarlo; el Alcalde ya autorizó contratarlo, vía suplencia, por 06 meses, para que se haga cargo una persona que tenga los conocimientos de lo que significa manejar una topografía de suelo, compactación y todo lo demás. Hay Constructores Civiles en el municipio, pero, de acuerdo a las indagaciones que hemos realizado, no tienen la expertise para poder hacer una operación, como tal, el municipio nunca ha operado un Vertedero, ha sido una Inspección Técnica o un Servicio, por eso, estamos en ese proceso de contratación de esa persona, o de ese perfil. Y, en su momento, se determinará quién va a ser el Inspector Técnico, que sea una persona, quizás, distinta al lugar, porque, obviamente, también debe tener dedicación, no sé si exclusiva, pero, sí, dedicación, poder visualizar el GPS, por ejemplo, de forma permanente, los horómetros, hodómetros de la maquinaria, porque cada hora son recursos que nosotros estamos asignando. Por tanto, se estima un valor, para que tengan una idea, nosotros estimamos un valor por hora importante, y si son 5 horas día, es mucho dinero.”

ALCALDE BERTIN: “Es un desafío.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Lo es, por eso, se acuerda que yo decía trasladar el problema, las preguntas que iba a hacer, por el momento de la votación, las estoy trasladando ahora para tenerlas más claras.”

ALCALDE BERTIN: “Se trata de eso, estamos haciendo un esfuerzo grande, porque no hay otra alternativa y tenemos que hacerlo de esa manera.”

12.- CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, mi primer punto, en la Administración anterior, en la población Villa Lololhue, Pasaje Punitre, se realizaron las obras de departamentos sociales, y bueno, en ese lugar había una plaza donde estas familias tenían esparcimiento, había una plaza. Aquí va la problemática, qué pasó, que la empresa Constructora, que empezó a realizar estas obras, de departamentos sociales, destruyó todo lo que había en esa plaza, ahora, hay nada. Las fotos no alcancé a enviarlas, porque estuve en una actividad con ustedes, pero, se las voy a hacer llegar a la Alcaldía; por qué, porque es importante, ellos, como vecinos, se acercaron a mi oficina, fuimos a ver el lugar, y me decían que había bancas, había juegos y destruyeron, incluso, les habían dicho a ellos...”

ALCALDE BERTIN: “Dónde está ubicada la plaza, Concejala.”

CONCEJALA CABELLO: “En el Pasaje Punitre, de la población Villa Lololhue.”

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a comunicar a la Dirección de Operaciones, no se preocupe.”

CONCEJALA CABELLO: “Y, señor Alcalde, ellos le habían dicho que esa obra ellos no la iban a recepcionar, a los vecinos le habían dicho esto, porque habían destruido esa plaza. Esa



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

fue la problemática y ellos se encontraron que, a pesar de eso, igual la recepcionaron. Entonces, les dije, que, lamentablemente, ahí no puedo hacer nada, pero, sí me comprometo a gestionarlo en este Concejo, y haré llegar las imágenes correspondientes.”

ALCALDE BERTIN: “Déjeme verlo, para ver qué solución damos.”

CONCEJALA CABELLO: “Por último, poner bancas, decían ellos, para los adultos mayores.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, sobre el punto, cuando se empezaron a construir los edificios, presenté un tema acá, me lo contestó la señora Ángela Villarroel, hay una Deliberación al respecto, donde ella tomó algunas medidas. Y si no se tomaron, habría que ver qué pasó, porque, efectivamente, había una placita bonita.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, se recepcionó la plaza.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Claro, pero, la plaza quedó fuera de la construcción de los edificios. Era una plaza que tenían ellos, ahí, y alguien también se tomó parte de esa boca calle, porque era una calle sin salida, arriba, y alguien se tomó eso, y eso había que dilucidarlo para poder entregárselo en equipamiento al sector, ahí, eso era.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, vamos a revisar de qué se trata, y vamos a ver si acaso tenemos presupuesto, si no, hay que dejarlo para enero, no se preocupe.”

CONCEJALA CABELLO: “Pero, me interesa eso, que se pueda ver alguna solución.”

13.- CONCEJALA CABELLO: “Mi segundo punto, Alcalde, pedí un informe, mi colega Miguel Arredondo, igual, en varios Concejos atrás lo planteó, sobre la obra de la Casa de la Mujer. Y estuve investigando, y se licitó a una obra, hubo un presupuesto, el tema es que donde está, que es en calle Baquedano, a la altura con Portales, hay una edificación abajo, por ende, ese proyecto no puede ser, o tendría que haber un monto más elevado. A qué va este segundo punto, Alcalde, a solicitarle la revisión de esta obra, de la Casa de la Mujer.”

ALCALDE BERTIN: “No, si la tenemos revisada, Concejala, está absolutamente revisado, el problema está dado, de que, efectivamente, abajo hay unos cimientos que hay que remover, y se necesita más presupuesto, y como no tenemos presupuesto, creo que lo vamos a dejar para el próximo año. Si tenemos la posibilidad de inversión, lo vamos a sacar. Está vigente. Son como 80 millones de pesos más. Hay que colocar el presupuesto, porque se hace con presupuesto municipal, completa.”

14.- CONCEJALA CABELLO: “Y mi último punto, señor Alcalde, es que ayer hubo temporal, y hace poquito tiempo, un dirigente de Ovejería me comenta que todavía, cerca del CESFAM de Ovejería, sufren inundaciones las casas habitacionales que están por ahí. Ver ahí, quizás qué se puede hacer.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Bueno, Concejala, en Osorno tenemos puntos, que todo el tiempo va a ser exactamente lo mismo, hasta que no se trabaje, hay un proyecto muy ambicioso que no sé si alguna vez se va a hacer, que es la Red Recolectora de Aguas Lluvias, entonces, mientras eso no se haga, vamos a tener puntos que van a ser inundables, y tenemos que actuar proactivamente, en el momento mismo; sé que la gente de Emergencias está permanentemente preocupada, y si hay que ir a ayudar, vamos a ayudar y vamos a salir del paso. Pero, va a ser siempre lo mismo. Y hay puntos más críticos que otros.”

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, traigo el tema de la Licitación N°2308-91-LQ25, que se publicó el 1° de septiembre del 2025, y cierra, justamente, el 11 de septiembre del 2025, a las 11 horas. Tiene que ver, Alcalde, me voy a dejar un poquito centrado en la identificación del Servicio, porque lo otro son cosas que están estipuladas y que son fáciles de verlas, pero, por línea se arrienda un bulldozer D6 o similar, de lunes a sábado; la línea 2, una excavadora de 20 toneladas; la línea 3, otra excavadora de 20 toneladas; y, otra excavadora, de una función similar, de un metro cúbico.”

ALCALDE BERTIN: “Retroexcavadora creo que es esa.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, dice excavadora en la línea 1, Línea 1 y son dos excavadoras, no sé si hay una retroexcavadora, pero, el bulldozer está y el arriendo de un camión tolva, de 14 metros cúbicos superior. No hay una definición en esto, Alcalde, y me parece, no me parece que esté esto en las condiciones técnicas para poder tomar una decisión. Hay un presupuesto disponible que sacando en cuenta más o menos lo que estábamos pagando y lo que vamos a pagar acá, no es ninguna maravilla lo que rebaja. Estamos en \$387.871.456.-el total de los 6 meses. Pero, aquí viene una cosa que me sorprende, porque uno, dentro de lo que puede ver y fiscalizar, el arriendo del bulldozer es de \$33.597.667.- al mes. Tenemos el arriendo de la excavadora de 20 toneladas, por 10 millones y fracción; tenemos también, la otra excavadora, no sé si una retro o la otra excavadora, pero aquí dice excavadora, 12 millones de pesos, y debe haber una excavadora, y el arriendo del camión tolva, de 7 millones de pesos y fracción. Lo que me preocupa, Presidente, es ver que, para mi punto de vista, las excavadoras son muy pequeñas, el camión de 14 metros cúbicos es menor a lo que antiguamente se ofertó, estamos pagando un valor, y hoy día queremos pagar exactamente lo mismo, pero, el bulldozer es un D6, que es muy inferior al bulldozer D8, que tenía antes la empresa que está trabajando, y con la cual postuló y adjudicó. Por lo tanto, me da a entender que un D6 no podrá realizar las horas diarias por 5 días, porque son 5 horas diarias del bulldozer, porque es de menor capacidad, y así se verán obligados a aumentar las horas, y eso es un costo adicional. Ya nos pasó una vez; ahora, también se condiciona que la empresa que arriende las máquinas tenga experiencia en Relleno Sanitario, en manejo de residuos. Esta condición limita a muchos de los Oferentes en la licitación, producto de las maquinarias; quedan muchos Oferentes que pretenden postular y no lo pueden hacer porque hay esta exigencia. Ahora, ya lo dije, el bulldozer D8 es superior al otro, y también tiene que ver, exclusivamente, con la zapata de 60 centímetros, para una mejor superficie, una buena compactación. También, tiene que ver el tema de la excavadora, donde debe ser de más o menos 25 toneladas, que cumple “la oruga”, con la misma condición del ancho para una mejor compactación. Estamos contratando “maquinitas” más chicas, pero, por los mismos valores que estábamos pagando, y eso es lo que me sorprende, buscando lo que hay con lo que está. Entonces, esto me podría implicar que no se cumpla con las coberturas diarias,

que es lo que tenemos hoy día, y ordenar la basura, y menos compactar. Nosotros, como Municipio, somos responsables de este contrato, de no cumplir con lo indicado de las coberturas, compactación u ordenar la basura, capaz que hagamos el absurdo con el trabajo, entonces, no quiero pecar en eso. Y si yo llevo, Alcalde, los valores que coticé, que tiene que ver con un bulldozer, nos cuesta, según la licitación, \$261.800.- la hora, en el mercado vale más o menos \$90.000.- la hora, y eso equivaldría diariamente a \$450.000.- que podríamos pagar. Entonces, este cálculo tiene que ver con que, según los cálculos de presupuesto, aquí hay \$1.809.000.- diarios, existe una diferencia muy sustancial, diaria, de \$859.000.- diarios, si esto lo multiplicamos por los 26 días nos da \$22.834.000.-, según mis cálculos, el bulldozer, por 26 días, a \$90.000.-, nos sale \$11.700.000.- diarios, hay una diferencia sustantiva, el doble de esto, y esta licitación para ese ítem cuesta \$34.000.000.- lo que es mensual. Según mi análisis, esta licitación, estas máquinas que están licitando, no nos podrían servir, ya que se bajaron los estándares de la licitación anterior, porque actualmente se hace el trabajo con equipos de mayor tonelaje. Entonces, señor Alcalde, también lo preguntó mi colega, quién será el Inspector Técnico; será alguien de la Municipalidad u otra persona, como Jefe de Operaciones del Vertedero, porque también lo indican las Bases. Ahora, lo que quiero, Alcalde, esto ya no tiene corrección, está en la Licitación Pública, y, lamentablemente, técnicamente no entiendo quién hizo las Bases de esta forma, desmereciendo, ahora, con lo que teníamos anteriormente, y si esto no se cumple, vuelvo a decir, ojalá no hagamos el absurdo o caigamos en un déficit por no hacer el trabajo.”

ALCALDE BERTIN: “Me gustaría escuchar a don Carlos Medina, él estuvo trabajando en esto, no veo la incongruencia, estoy hablando en sentido práctico solamente, porque si tenemos una oferta de tantos pesos por el arriendo de un vehículo, y alguien llega más barato, se le va a asignar al más barato.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Por lo menos, lo que saco con la empresa actual, saco los montos mensuales con la empresa actual, estamos llegando a lo mismo que tiene la empresa actual, y que pensábamos que íbamos a reducir costos, porque se ha dicho que, presupuestariamente, hay algunos problemas, pero subsanables; entonces, lo que uno plantea acá y ve acá es esto, la matemática es una sola.”

ALCALDE BERTIN: “La razón por la cual tomamos este camino, ustedes se recuerdan, fue porque una oferta no daba la garantía de un buen trabajo, y la otra estaba cobrando casi el triple, por eso tomamos esta decisión. Cuéntenos don Carlos Medina, en detalle.”

Se integra a la mesa el señor Carlos Medina Soto, Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: “Bien, igual lo vamos a informar por escrito. Solamente informar que el estándar no es inferior, no sé Concejal, la información de dónde la obtuvo, pero, le puedo decir, que actualmente el Concesionario opera con excavadoras de 20 toneladas, que son las que nosotros publicamos. Segundo, el bulldozer exigido en las bases de licitación, con el cual opera el actual operario es un D6, y nosotros también subimos un D6; entonces, en ningún caso, estamos bajando el estándar de la exigencia técnica.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, si está bien, pero...”

ALCALDE BERTIN: “Pare, pare, déjelo que hable.”

SEÑOR MEDINA: “Respecto a la capacidad del camión, se requerían en Bases anteriores a la vigente, de 12 metros cúbicos, y estamos subiendo a 14 metros cúbicos. Ahora, como le había explicado anteriormente, no tiene sentido licitar por un período de lunes a domingo, el domingo evidentemente la cantidad de camiones se disminuye considerablemente a un 90%, porque el domingo sólo tenemos el servicio nocturno; no ingresan camiones de comunas, de particulares, y todo se reduce al 90%. Entonces, por eso le digo, no sé, la información de dónde la obtuvo, porque no es como dice.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, no vengo para que usted me interrogue; estoy consultando, para que usted me diga, por qué defino un bulldozer de 8, y lo defino, aquí tengo la definición, para qué sirve uno del otro. Ahora, qué es lo que pasa, Presidente, con este mismo bulldozer, no hemos sido capaz de hacer las coberturas en el Vertedero, y vamos a seguir con lo mismo; por eso, es que no hagamos el absurdo.”

ALCALDE BERTIN: “Ahora, los valores que indica, indica valores diferentes.”

SEÑOR MEDINA: “Se decretó una Comisión, justamente, para hacer un análisis técnico y económico y remitir los antecedentes a la Contraloría. Recordemos que las bases y la estimación de costos, está en toma de razón de Contraloría y, justamente, utilizamos valores mercado, cotizamos a empresas de la zona y empresas de la Región, y se estiman valores muy dispares. Por ejemplo, hay bulldozer de año 2005, que están entre 120 mil, 140 mil más IVA, la hora. Y un bulldozer del año 2022, del orden de los 250 mil, 260 mil más IVA, la hora. Entonces, ese valor de 90 mil, lo desconozco. Como bien decía el Alcalde, nosotros estimamos un valor, para poder acotarlo en disponible. Ahora, si ofertan empresas por el valor que usted indica, sería un tremendo beneficio para nosotros, como municipio.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, esto es, señor Presidente, porque en el fondo, llegamos al mismo monto que estamos pagando actual, sin ningún manejo en su conjunto, solamente en el arriendo de máquina, estamos exactamente en lo mismo, los montos son exactamente los mismos que estamos pagando.”

ALCALDE BERTIN: “Recuerde, que son arriendos con choferes.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, pero nosotros podríamos haber dejado la misma empresa y nos evitamos todo este tema.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, esa fue una alternativa, lo conversamos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que cuando se habló que nos hagamos cargo, por el tema, porque sabemos lo que pasa, no voy a seguir insistiendo en lo mismo, pero a mi punto de vista, si con esta maquinaria no fuimos capaces, nosotros tampoco vamos a ser capaz. Quizás otra empresa. Bueno, lo dejo aquí Alcalde, porque no quiero ser responsable de una licitación,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

porque después es claro, decir el Concejo lo aprobó, el Concejo lo votó y ahí está; de eso, es lo que uno tiene que resguardarse acá.”

ALCALDE BERTIN: “Hay acá un Técnico, proponiéndonos a nosotros, porque ninguno de nosotros es experto en esto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sería ideal, Alcalde, y si se va a contratar a una persona, pidan currículo por favor. Hagámoslo como corresponde.”

ALCALDE BERTIN: “En eso estamos.”

16.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Tengo un tema acá, Alcalde, respecto a una situación que afecta a un Supermercado, ubicado en calle René Soriano con Avenida Diego de Almagro. Acá existe una situación con los vecinos colindantes, tanto una vivienda que quedó tras el edificio del supermercado, por calle Diego de Almagro, donde era casa pareada y este vecino sufrió daños por la demolición mandatada por el supermercado actualmente o la empresa que construyó, porque fui a ver, a mirar. Consulto: ¿existió un permiso de demolición de la casa?, ya que eran viviendas pareadas, tengo entendido, y si hubo algún negocio, de ahí para allá, echó la casa abajo y si está en condiciones. ¿También existe una playa de estacionamiento, la cual cumple con los requisitos establecidos por Ley? Existe o existió un daño estructural en el muro medianero a la playa de estacionamiento. ¿Esta playa de estacionamiento se construyó con permiso municipal? Actualmente existe riesgo de caída del muro, ¿puede caer? el muro medianero que está en la playa. Esta situación fue inspeccionada y la infracción fue derivada al Juzgado de Policía Local, correspondiente, hay una demanda en el Juzgado de Policía Local, y también lo publicó un medio acá, osornino. Entonces, consulta: esta situación ya fue regularizada por el dueño o la empresa que construyó el supermercado, los documentos para la construcción están todos en regla, no existe omisión, alteración de los mismos. ¿Qué porcentaje de esta construcción cuenta con los permisos respectivos y cumple con la Ley General de Urbanismo y Construcción?, porque tengo entendido que existe un orden de demolición. Por lo tanto, entiendo que los tribunales fallan, nosotros hemos ganado varios juicios, respecto a este tema, donde hay que demoler, hay personas de muy escasos recursos que se les ha ido a demoler sus casas. Hay un caso bien especial, pero, por la gentileza de la señora Alejandra Leal, no se destruyó la casa, ella fue supervisora, vigiló que esto se haga, y se hizo como era, pero tuvo la persona, con sus recursos, tuvo que correrse 45 metros en una parte y en la otra parte no recuerdo. Entonces, eso es Presidente, la misma consulta, si se puede hacer un informe, porque la verdad, uno cuando plantea esto no es para que se desordene Osorno. Si usted se fija, el Mall Chino que está en calle Barros Arana con Zenteno, tiene una construcción hacia Barros Arana, traje una foto, no la pude enviar, donde está todo desordenado, basura. Entonces, qué es lo que pretendemos nosotros, personalmente, en esa otra construcción que está en Zenteno, que lo planteé acá, que está con todo, existió también la demolición del muro de la casa, se percataron, existe un muro, ¿cortafuego como corresponde respecto a eso? Eso, Alcalde, si se puede hacer un informe respecto a eso.”

ALCALDE BERTIN: “Que le hagan un informe a don Juan Carlos.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

17.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, quiero solicitar un informe respecto a qué está pasando en la Escuela Emilio Surber Schulz. Primero, tengo entendido que existe una gran cantidad de licencias médicas, de tipo laboral, serían 6 docentes de esta escuela, actualmente, con licencia de tipo laboral o enfermedad laboral o común tipo 01, accidente del trabajo, por la Ley 16.744. ¿Qué pasa con los alumnos que hoy no tendrían clases por falta de docentes, es correcto esto?, pregunto, señor Presidente. Existe algún Sumario Administrativo para algún docente actualmente, el plazo de finiquito de este, se ha fijado algún plazo perentorio. Lo pregunto, porque estamos a dos meses y medio de terminar el año escolar, y en qué condiciones terminan los alumnos de no existir el reemplazo de los docentes. También sobre esto mismo, señor Presidente, quiero solicitar el inventario de esa escuela de los años 2020 al 2025, cinco años con sus altas y bajas de los productos, según facturas de compra y el respectivo decreto de baja o donación de existir por algún bien donado a alguna institución. Es posible hacer extensivo también de la misma forma todos los inventarios de las escuelas rurales que pasaran al SLEP, de la misma condición. Especialmente, me interesa los elementos técnicos como estufas a combustión y todos los elementos tecnológicos, televisores, es decir los componentes de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación). Recuerde que nosotros, el D.A.E.M., ha hecho esfuerzos para que los colegios tengan y cuenten con este tipo de situaciones y también queremos ver en qué condiciones están, saber que lo que hoy día nuestros alumnos tienen o no tienen.”

ALCALDE BERTIN: “Que le hagan llegar antes de la próxima reunión, el informe del inventario de la escuela Emilio Surber; lo otro, es para más largo.”

18.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo otro, Presidente, quiero pedirle una reunión de Comisión de Seguridad, quiero confirmar el horario porque no lo tengo aún. Presidente, es para ver una cámara en la Pasarela de Población Los Notros que quieren conversar, Los Robles, sector automóviles y viviendas, ver la posibilidad de un Retén Móvil para ese sector, son conversaciones que quiere la gente. Quiero invitar a los vecinos de Los Notros, su Directiva, de la Población Kolbe Baja, Amengual, Edificios 18 de Septiembre. Le confirmo Presidente, el horario, cuando lo podría hacer acá.”

ALCALDE BERTIN: “Quiere acuerdo de Concejo, entonces, en votación.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Les voy avisar para que estemos todos disponibles.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención, en día y horario a confirmar, para tratar temas: cámara en Pasarela Los Notros, Los Robles, sector automóviles, viviendas, factibilidad de instalar Retén Móvil para sector, etc.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde, y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°380.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

19.- CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, durante la semana pasada estuve en una actividad con el Encargado Regional del Sistema Nacional de Cuidados, con don Roberto Momberg, y podíamos ver que, en Fresia, en el mes de mayo, se inauguró una casa de cuidados para cuidadoras, donde estos Fondos vendrían del MINVU, y que lo único que se requiere es que desde los municipios se pueda solicitar un informe, al catastro que pueda existir, respecto a cuidadoras o personas en situación de discapacidad. Ellos, equipan un espacio que pueda ser facilitado por el municipio, para poder habilitarlo, en donde se entregan distintos servicios de cuidados, para las cuidadoras y, además, facilitan cuidadoras de respiro, para también colocar en esas casas y poder hacer intercambios para adultos mayores, pacientes postrados, niñas o niños, adolescentes con TEA y un sinnúmero de distintas condiciones. Desde ahí, que quisiera solicitarle a usted, si fuera posible, hacer el catastro de las cuidadoras, entendiendo que es algo que también se realiza acá en el municipio, en el Registro Social de Hogares o, en su defecto, el catastro de las personas en situación de discapacidad, para poder hacer esa solicitud hacia lo que tiene que ver con el Ministerio de Desarrollo Social y de Familia.”

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a pedir a DIDECO, que haga el informe correspondiente, no se preocupe.”

20.- CONCEJALA GUISSSEN: “Mi siguiente punto, tiene que ver con algo que han solicitado mis colegas en otras oportunidades, pero es poder determinar un informe, donde se pueda dar cuenta de aquellos Sumarios que presentan más de cien días de extensión. Claramente, entendiendo los principios de confidencialidad que tienen estos Sumarios, pero, solamente que pueda haber un catastro de aquellos que tienen más de cien días, considerando la nueva normativa y considerando también los hechos recientes, que han ocurrido en las Instituciones de Salud, pensando que muchas veces se tienden a aplazar más de la cuenta y quedan encubiertas distintas situaciones en que solamente contribuyen al mal clima laboral y baja productividad y distintas situaciones que van entorpeciendo el desarrollo institucional.”

ALCALDE BERTIN: “No, hay problemas, vamos a pedirle a Jurídica que haga el informe.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sobre el punto, que en eso también se considere los del D.A.E.M., porque existen casos de profesores que están suspendidos y aun así siguen recibiendo su remuneración, y como están suspendidos tienen que contratar a otro profesor de reemplazo; entonces, muchas veces se dice, “falta plata”, pero muchas veces esa plata falta porque hay una mala administración.”

ALCALDE BERTIN: “Solicité, Concejal, hace quince días atrás al Director, que todas las personas que estén en esa situación se reincorporen rápidamente, en otro lugar, no del lugar de donde salieron, en otro lugar a trabajar, que no estén en la casa; comparto con usted, que no pueden estar en la casa, recibiendo sueldo, eso está claro. Eso que lo informe también el D.A.E.M..”

21.- CONCEJALA GUISSSEN: “Por último, quisiera solicitar, también al D.A.E.M., que se nos pudiera informar, respecto a la condición contractual de un

funcionario en particular, que, por tema de confidencialidad, no lo voy a entregar públicamente, quien proviene de la comuna de Calbuco, con distintos Sumarios por acoso laboral, también, por apropiación indebida de recursos SEP, y, también, está procesado por delitos de grabación de elementos personales de otros colegas. Tengo entendido, que este es un profesor que se encuentra trabajando, hoy en día, en la Escuela Especial Ana Aichelle.”

ALCALDE BERTIN: “Haga llegar los antecedentes al Secretario Municipal, para que me los entregue a mí, por favor, y se tomen las medidas del caso. No hay problema, es un tema grave.”

22.- CONCEJALA GUISSSEN: “Por último, no es punto vario, dijera Juan Carlos, es sólo acuerdo de concejo para Comisión de Salud, para el día 30 de septiembre, a fin de poder analizar el Plan de Salud del año 2026, considerando que este se debe entregar antes del 30 de noviembre y, a su vez, poder analizar elementos asociados al presupuesto y a la organización interna, de acuerdo a las especificaciones técnicas en Salud.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, en votación.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Salud, para el día 30 de septiembre, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, para tratar el tema Plan de Salud 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde, y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°381.-

23.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, en la calle 18 de Septiembre, tengo las fotos ahí, está calle Rene Soriano, 18 de Septiembre, cada vez que llueve quedan las pozas; pero, estos últimos días y ahora en este invierno, se ha acrecentado el tema de barrial que ahí hay, ha tomado lo que casi era una vereda. Quería ver la posibilidad en el trayecto que no está pavimentado, una, ver si podemos poner ripio; lo otro, es ver si podemos pavimentar el día de mañana, pedirlo, solicitarlo a quien corresponda.”





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “A ver, dos cosas; primero, esperar que baje el agua, para poder colocar un poco de ripio, eso se puede hacer, no hay problema. Segundo, no podemos pavimentar, porque no reúne los anchos que corresponde, es una calle bien extraña, es una cuadra 18 de Septiembre, pero no tiene vereda para ninguno de los dos lados, no da, creo que está muy por debajo del rango que se necesita para pavimentar.”

CONCEJAL RAZAZI: “Y se puede colocar una carpeta o algo.”

ALCALDE BERTIN: “No, no se puede.”

CONCEJAL RAZAZI: “Solamente ripio.”

ALCALDE BERTIN: “Solamente ripio, hasta que los vecinos se pongan de acuerdo y entreguen el ancho que corresponda.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, esa calle debe tener expropiación.”

ALCALDE BERTIN: “Tiene que tener 12 metros y eso no lo tiene, por esa razón está tantos años así. Incluso, al otro lado de la avenida, ahí también hay un par de metros que está en la misma condición, de unos vecinos que se aliaron y dejaron la calle bien ancha, hay como 30 metros y tampoco hemos podido hacer nada y nadie quiere ceder esos dos metros para poder ensanchar y mientras pase eso, nosotros no podemos expropiar, tendríamos que entrar a comprar. Es compleja la situación.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero, para pasarle máquina.”

ALCALDE BERTIN: “Eso sí, pero como está ahora, le pasamos máquina y el barrial va a ser mucho más, esperemos que baje. ¿Está la Directora de Operaciones acá?, que tome nota para que cuando baje el agua, por favor, para pegar una arregladita. No hay problema.”

24.- CONCEJAL RAZAZI: “Lo otro. Tenemos en Osorno a una señora, se llama María Elcira Biot Duament, cumplió 101 años, nació el 25 de septiembre del año 1924, ella dice que su cumpleaños es el 08 de septiembre de 1924. Quiero enviarle un saludo y poder ver y enviar un reconocimiento, de este Concejo municipal a una osornina, que fue reina en 1992, tengo las fotos, de sus 101 años.”

ALCALDE BERTIN: “No le puedo creer, ella se puede movilizar o no se puede movilizar.”

CONCEJAL RAZAZI: “Perfectamente se mueve, sin problemas, así es que dejo extendido, a ver si podemos hacer algo, por la señora María Elcira.”

ALCALDE BERTIN: “Creo que podemos hacer algo, entregar alguna medalla de reconocimiento, si viene para acá, así como lo hicimos con los jóvenes deportistas.”

CONCEJAL RAZAZI: “Voy a coordinar con ella, de hecho, ayer se le hizo una entrevista.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Cecilia, usted tiene buenas ideas.”

CONCEJALA UBILLA: “Sí, alguna vez lo conversamos Alcalde, la posibilidad de que los ciudadanos, ciudadanas osorninas, que cumplan 100 años, todos los meses pudiese hacerse un homenaje. 100 años es un siglo, es una suma, es una vida bastante intensa. Quizás a través de la Junta de Vecinos, quienes pudiesen hacer una especie de buzón centenario, y hacer cada dos meses un reconocimiento a estas personas centenarias, pero no solamente a las personas sino también a las Instituciones, Osorno es una ciudad ya que va a ser cinco veces centenaria, y crear el reconocimiento a las instituciones. Podríamos trabajar en algún Decreto, algo, un Reglamento, ya que es tan importante el reconocimiento, que se haga de las personas en vida. La memoria a veces es frágil y también tiene que ver con los reconocimientos, con el nombre de las calles, con las Organizaciones, de repente colocarle a la ciudad el nombre de un dirigente, de un artista local, es importante, eso nutre el alma de la Ciudad. Entonces, yo sugiero realizar los reconocimientos. Bueno, me voy a aprovechar, y voy a hacer un reconocimiento a una Osornina de 101 años también, que lamentablemente falleció el sábado en Santiago, que es una de las tantas tías mías, doña Ester Ubilla.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, sobre lo mismo, falleció una tía, hace una semana, con más de cien años también, hermana de mi madre, aquí en Osorno, pero, qué bueno que se tomen esas iniciativas con la finalidad de poder reconocer en vida. Quiero agradecerle Alcalde, de parte del Grupo Eco Andino que tuvo una gran actividad, donde se reconoció al Profesor, don Sergio Faúndez, por su trayectoria, más de 40 años. Una persona que entregó mucho a la Educación, creó ese grupo el año 88, 86, por ahí, y que fue un hito aquí en Osorno, tocando música andina, de todo tipo, y se le reconoció su trayectoria, porque él se acogió a jubilación. Que hermoso ver ahí al profesor tocando con los alumnos, y esa es la verdad, no sacamos nada entregarle y llenar los panteones de flores, hay que hacerlo en vida, y creo que es buena iniciativa Presidente. El grupo Andino también está muy agradecido con los amigos de la televisión, los que estuvieron ese día, con los funcionarios, que salió a través del canal del municipio. Así que están muy agradecidos, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, le vamos a pedir a DIDECO que haga un sondeo a toda la gente mayor de 100 años, y vamos a tomar las palabras de los Concejales, señorita Cecilia Ubilla y don Francisco Razazi. Por ahora, de la persona que usted dice, sí lo podemos coordinar y traerla para acá.”

CONCEJAL RAZAZI: “Tuvo una entrevista ayer, en PaísLobo la pueden ver. Eso solamente, Presidente. Muchas gracias.”

25.- CONCEJALA VALDERAS: “Presidente, en la reunión anterior, solicité la posibilidad de poder pintar un monolito, que se encontraba con muy mal aspecto, en el sector de Rahue Dos. Hoy, quiero agradecer a la señora Alejandra Leal, que lo fueron a pintar, dejándolo muy bonito y este fin de semana le vamos a colocar la Bandera, la que dará una gran importancia para el 18 de Septiembre, para los niños que juegan basquetbol ahí en ese lugar. Se limpió, se sacaron las plantas marchitas y quedó un lugar muy bonito ahora. Así es que los invito a que pasen mirando el lugar. También traigo el agradecimiento de los vecinos de Rahue Dos, quedaron muy contentos.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, muchas gracias. Bien colegas, vamos a tener un receso la próxima semana. Desearles que lo pasen muy bien, tenemos una fiesta larga, les pido que lo tomen con calma, son cuatro días, empiecen de a poquito, de menos a más, para que lleguemos bien al final. Así es que les deseo un Feliz 18, junto a sus familias, su gente conocida, su gente querida, y los espero en 15 días más acá en el Concejo. En todo caso, si hubiere algo urgente, los citaremos. Y no se olviden, tenemos varias cosas que atender, entre ellos el día 16 y el 17 con la Parada Militar, y el 17 en la noche vamos hacer algo acá, porque no hay ramadas. El día 23 de septiembre sería el próximo Concejo, si hay algo urgente, nos juntamos para verlo.”

26.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 30.08.2025. TRÁNSITO. MAT.: DELIBERACIÓN N°460, SOLICITA INFORMAR FISCALIZACIÓN CONSTRUCTORA GALILEA POR OBRAS EN VILLA ALTOS DE PILAUCO. OSORNO, 30 DE AGOSTO DE 2025. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Estimado Sr. Alcalde

En atención, a lo planteado por el Concejal Arredondo respecto de la solicitud de fiscalización a la obra **Villa Altos del Pilauco, Segunda Etapa, de la Constructora Galilea**, se informa lo siguiente:

Con fecha reciente, inspectores de la Dirección de Tránsito realizaron la fiscalización correspondiente en el lugar señalado. Durante la inspección **no se constataron mayores inconvenientes ni irregularidades en la vía pública** (se adjuntan fotografías como respaldo).

No obstante, lo anterior, cabe señalar que este tipo de controles se está desarrollando de manera **permanente y sistemática a todas las empresas que ejecutan proyectos inmobiliarios en la comuna**, con el fin de resguardar la seguridad vial y el adecuado uso del espacio público.

Saluda atentamente. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

27.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 01.09.2025. TRÁNSITO. MAT.: DELIBERACIÓN N°490, SOLICITA INFORMAR SOBRE GESTIONES EN MINISTERIO TRANSPORTE PÚBLICO POR SOLICITUD NUEVA PLANTA REVISIÓN TÉCNICA OSORNO. OSORNO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Estimado Sr. Alcalde

En relación, a lo expuesto por el Concejal señor Velásquez respecto de la necesidad de evaluar la instalación de una tercera Planta de Revisión Técnica en la Provincia de Osorno, y en



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

particular, a la consulta sobre si existe respuesta al **Ord. Alc. N°2634, de fecha 11 de noviembre de 2024**, me permito informar lo siguiente:

1. Con fecha 11 de noviembre de 2024, la Municipalidad de Osorno remitió el **Ord. Alc. N°2634** al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el cual se planteó la inquietud relativa a la alta demanda en las Plantas de Revisión Técnica existentes y la necesidad de considerar una tercera instalación en la provincia.
2. A la fecha de la presente deliberación, no se ha tomado conocimiento formal en esta Dirección de Tránsito de que exista respuesta oficial por parte del Ministerio a dicho oficio.
3. En razón de lo anterior, y atendiendo al interés manifestado por el Concejo, se ha procedido a solicitar al **Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones - Región de Los Lagos**, que informe formalmente si existe respuesta al Ord. Alc. N°2634, o bien, en su defecto, emita un pronunciamiento actualizado sobre la materia.

Saluda atentamente. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

28.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 30.08.2025. TRÁNSITO. MAT.: DELIBERACIÓN N°498, SOLICITA INFORMAR SOBRE PRESUPUESTO PARA CAMBIO SUELO ALTO OSORNO. OSORNO, 30 DE AGOSTO DE 2025. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Estimado Sr. Alcalde

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. María Teresa Valderas Navarro, en la Sesión Ordinaria N°30 de fecha 12.08.2025 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°498/2025, que requiere informar respecto al presupuesto asociado al proyecto de Modificación de Sentidos de Tránsito en calles La Mayor Norte y La Mayor Sur, me permito señalar lo siguiente:

El Departamento de Estudios del Tránsito ha valorizado la ejecución de la obra en un monto estimado de \$28.000.000.- para lo cual se ha solicitado la respectiva disponibilidad presupuestaria a la Dirección de Administración y Finanzas mediante el ORD. DTP. N°546 de fecha 23.05.2025.

Saluda atentamente. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

29.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 03.09.2025. TRÁNSITO. MAT.: DELIBERACIÓN N°517, SOLICITA INFORMAR FACTIBILIDAD INSTALAR SEMÁFORO EN ZENTENO CON AVDA. FRANCIA. OSORNO, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

TRANSPORTE PÚBLICO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Estimado Sr. Alcalde

Conforme, a lo solicitado por el Concejal **Sr. Francisco Razazi Kauak** en la Sesión Ordinaria N°31 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 19.08.2025 (Deliberación N°517/2025), que dice relación con informar sobre el estado de la instalación del semáforo en la intersección de Av. Zenteno con Av. Francia, me permito indicar lo siguiente:

1. Consulta ingresada a Contraloría.

En julio de 2024 el Municipio ingresó a la Contraloría General de la República una solicitud de pronunciamiento respecto de este tema.

2. Documento emanado desde Contraloría y derivación a SEREMITT.

Contraloría emitió un documento oficial en el que derivó el requerimiento a la SEREMITT de Los Lagos para su adecuada tramitación. En seguimiento a ello, con fecha 03.09.2025, esta Dirección remitió un correo a SEREMITT adjuntando dicho documento y solicitando que, a través de sus buenos oficios, se derive al área competente para dar continuidad a la gestión.

3. Objeto del pronunciamiento.

La consulta busca determinar la pertinencia de ejecutar recursos municipales en una obra que se requiere materializar con urgencia por razones de seguridad vial, pero que está definida como una medida de mitigación obligatoria de un privado, con un plazo distinto al requerido por la urgencia del punto.

4. Antecedentes normativos y de mitigación.

El proyecto de semaforización en Av. Francia con Av. Zenteno corresponde a la Medida de Mitigación N°28 del proyecto Jardines de Bellavista III, según lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1031/2023, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Los Lagos con fecha 20.06.2023.

5. Antecedentes entregados por DOM.

o **El Permiso de Edificación N°202** del proyecto Jardines de Bellavista III fue otorgado el 12.10.2023 y se encuentra vigente.

o Las obras se declararon iniciadas **mediante Declaración Jurada de Obras Preliminares** presentada el 05.02.2025.

o Actualmente, se **desconoce el plazo de término de las obras** y el momento en que el titular ejecutará la **Medida de Mitigación N°28 (Etapa 2)**.

o Se adjuntan copias del Permiso de Edificación y de la Declaración Jurada.

6. Situación actual y gestiones en curso.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

o El cruce mantiene una **necesidad urgente de control semafórico** por aumento de flujos vehiculares y maniobras conflictivas.

o La **ejecución directa por parte del Municipio** se encuentra **condicionada al pronunciamiento de Contraloría y a la definición de SEREMITT**, dado que la obligación primaria corresponde al titular privado.

Adjuntos:

- Permiso de Edificación N°202 (12.10.2023).
- Declaración Jurada de Obras Preliminares (05.02.2025).
- Documento emanado desde Contraloría que deriva el requerimiento a SEREMITT.
- Correo enviado a SEREMITT (03.09.2025).

Saluda atentamente. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°124-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°497/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°30 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025. DE: CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por la Honorable Concejala Sra. María Teresa Valderas Navarro, respecto a ocupación del terreno que pertenece a la Escuela Paul Harris.

Al respecto, el suscrito cumple con informar que con fecha 25 de agosto de 2025 se remitió ORD. ALC. N°1946 que solicita colaboración de la Delegada Presidencial Provincial para la desocupación de las personas que no tienen autorización de ocupación de bien municipal de los lotes V y X del título de dominio que corresponde a la Escuela Paul Harris.

Una vez tengamos respuesta del ORD. anterior, se remitirá la misma a Ud., para toma de conocimiento.

Se adjunta instrumento que da cuenta de lo indicado en el presente oficio.

Siendo todo cuanto puedo informar, saluda atentamente a Usted. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°337. DISEPU. ANT.: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE CÁMARAS DE SEGURIDAD DISEPU. MAT.: DELIBERACIÓN N°507/2025, EN EL CUAL SE SOLICITA INFORMAR SOBRE EL PARTICULAR. OSORNO, 28 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

De conformidad, a los antecedentes de la referencia, relacionados con la Sesión Ordinaria N°31 de fecha 19.08.2025, en la cual los Concejales (as) Sra. María Cecilia Ubilla y Sr. Arturo Buschmann, solicita información sobre cámaras de seguridad pública de la DISEPU.

Respecto, a las cámaras municipales que le corresponden a la DISEPU son 76 cámaras de Seguridad Pública ubicadas en diferentes sectores de la ciudad y 14 lectores de placas patentes.

Todas estas cámaras corresponden a una licitación por 5 años, la cual expira el último día del mes de enero del 2026, por lo cual se debe realizar una nueva licitación pública, donde se espera ampliar la cantidad de cámaras e incorporar mejoras de capacidades técnicas y opciones de inteligencia artificial, de acuerdo al avance de la tecnología.

Las cámaras, actualmente, están operativas y existe el adecuado respaldo por licitación de su mantenimiento, operatividad y si es necesario su recambio de acuerdo a lo que establece las bases técnicas de la respectiva licitación, lo cual ha funcionado adecuadamente durante los casi los 4 años y medio de operación.

Ante situaciones de delitos, esta central ha permitido informar a las policías una cantidad apreciable de delitos infraganti, lo que ha permitido la detención de una cantidad importante de hechos delictuales e incivildades, y procedimientos.

De la misma forma, en aquellos lugares donde hay cámaras municipales, las policías, fiscalía y juzgados en su rol investigativo, concurren y solicitan diariamente grabaciones para determinar pruebas e indicios importantes para sus investigaciones, de lo cual hay muchos casos de éxito, donde se establecen patrones, placas patentes de vehículos, rostros y vestimentas de delincuentes e infractores, sus modus operandi y en definitiva cómo ocurrieron los hechos, quedando grabado estos eventos por un tiempo de 90 días para su respaldo si es necesario.

Las cámaras tienen un rango de visualización frontal de 170° y mientras giran y es posible que, en determinados hechos, las cámaras no logren observar determinados hechos. Ello es factible ya que hay 190° que quedan a espaldas de lo que observa la cámara y más aún hay situaciones donde la visualización es tapada por objetos tales como árboles, kioskos u otro elemento que impide la visual.

La tecnología actual ha presentado otro tipo de cámaras que solucionan esta problemática, donde ellas incorporan un sistema de 4 cámaras para visualizar los 4 puntos cardinales, más la cámara PTZ que utiliza el operador de cámaras, lo cual se espera incorporar en la nueva licitación, sin embargo, ello implica un costo muy superior y habrá que estudiar la factibilidad económica de incorporarlo.

Respecto, a otros sistemas de cámaras que pertenecen al municipio, estos son administrados por el Departamento de Informática de la municipalidad y su objetivo es resguardar los ingresos principales e interior de los recintos municipales, por lo cual, no contribuyen al objetivo de seguridad pública y actualmente no son compatibles con el actual sistema.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por otra parte, actualmente existe una cantidad de operadores de cámaras que es limitada (10 operadores municipales para hacer turnos rotativos permanentes las 24 horas del día) y el sistema está dimensionado, para tener un mínimo de dos y un máximo de tres operadores por turno, lo cual es adecuado para la cantidad actual de cámaras que actualmente se maneja (90 cámaras). Para administrar o incorporar una mayor cantidad de cámaras necesariamente se debe ampliar la cantidad de operadores, hasta llegar a un óptimo de visualización de 20 cámaras por operador, según recomendaciones de estándares sobre el particular.

En resumen, se puede indicar que existe la posibilidad de incorporar cámaras que no corresponden al sistema actualmente implementado, pero ello implica costos adicionales de conexión y para ello se debe crecer en la cantidad de operadores de cámaras, si es que realmente se quiere que éstas sean visualizadas adecuadamente.

Es todo cuanto se informa, para los fines pertinentes.

Atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°1223. D.O.M. ANT.: ARTÍCULO 1.4.21. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 14 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Por intermedio del presente, y dando cumplimiento al Artículo 1.4.21. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; informo a Ud. los Permisos de Edificación, Recepciones de Obra, Anteproyectos, aprobadas por el Depto. de Edificación de la Dirección de Obras en el período Julio del año 2025, para conocimiento del Concejo Municipal, y a la Unión Comunal de Junta de Vecinos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°1311. D.O.M. ANT.: ORD. DOM. N°1281 DEL 26.08.2025, DELIBERACIÓN N°513/2025 ACTA SESIÓN ORD. N°31 DEL 19.08.2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 14 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar y en atención a Deliberación N°513/2025, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal N°31 de fecha 19.08.2025, que dice relación con solicitud de la Concejala Srta. Natali Guissen, respecto de presencia de distintos restos o sedimentos de los trabajos que se encuentra realizando la Constructora Martabid entre las calles Lago General Carrera y Farellones; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien complementar información otorgada en oficio Ord. DOM-N°1281 de fecha 26.08.2025, derivado al Concejo, para informar que se



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

procedió a cursar Boleta de Infracción a la empresa, por incumplimiento al Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, quedando citados al 2° Juzgado de Policía Local. (Se adjunta documentación de respaldo).

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°1048. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE FECHA 19.08.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°501/2025. OSORNO, 29 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR PEREZ ROSALES, DIRECTOR (S) DAEM OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, en el Punto N°02 de la Deliberación N°501/2025, cuya cita textual es la siguiente:

2.- **CONCEJAL ARREDONDO:** “Mi primer punto, voy a hacer lectura de una carta que me llegó hace un rato, dice: «Reciba un cordial saludo a nombre de los Asistentes de Educación de la Escuela de Sociedad Socorro de Señoras de Osorno. Por la presente, nos dirigimos a usted con la finalidad de dar a conocer la molestia y preocupación de los funcionarios de nuestro establecimiento con respecto a los pagos incompletos percibidos en las remuneraciones del mes de julio, quedando pendiente el Pago Bono Mensual Junio 2025, artículo 33 Ley 21.724 y 21.647, que para algunos funcionarios alcanza un monto de 116 mil pesos, Asistentes de Educación. Importante mencionar que al darnos cuenta que faltaba dinero en nuestras remuneraciones, inmediatamente consultamos cuál era el motivo, tanto a nuestros representantes gremiales como al D.A.E.M., sin que ningún organismo nos diera una respuesta concreta y certera en cuanto a las causas ni a la fecha de reintegro del dinero adeudado a los colegas. Fecha 18 de agosto nuevamente se tomó contacto con personal del D.A.E.M. pidiendo información y soluciones para nuestra situación, donde se nos informó que estos montos serían cancelados en agosto. De manera adicional es necesario recalcar que muchos funcionarios cuentan con créditos de consumo, pólizas de empresas aseguradoras y otros convenios pactados con descuento por planilla de remuneraciones. Hemos confirmado que dichos descuentos han sido aplicados hace dos meses de las liquidaciones, sin embargo, no han sido canceladas a las entidades donde los funcionarios han tomado servicios, situación por la cual los funcionarios han sido contactados vía teléfono y que correo por las distintas empresas para cobrar cuotas pendientes, incurriendo al parecer, en una apropiación indebida de fondos. Se nos hace pertinente mencionar que para la totalidad de los funcionarios que se han visto afectados por esta situación, les ha provocado graves problemas económicos, desorden en sus finanzas y compromisos, produciendo impacto tanto en lo personal como en lo emocional, sintiéndonos menoscabados y pasados a llevar, ya que no existe ninguna información formal por parte del Sostenedor, ni mucho menos, respuesta a los correos enviados por los funcionarios Asistentes de la Educación, solicitando respuestas y soluciones de cuándo será finalmente cancelado el monto que falta. No obstante, hemos seguido cumpliendo normalmente nuestra labor.

Esperando contar con su apoyo, comprensión y oportuna intervención para subsanar esta problemática que nos aqueja. Agradecemos la buena disposición, funcionarios Asistente de la Educación, Escuela Sociedad de Socorro de Señoras.»

2.- En respuesta a la deliberación, se informa que el día 27/08/2025 fueron pagadas las remuneraciones correspondientes al mes de Agosto y los siguientes bonos:

- Bono Rentas Menores, Ley 20.883, Art. 59, mes de Julio y Agosto.
- Bono Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, mes de Julio y Agosto.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR PEREZ ROSALES, DIRECTOR (S) DAEM OSORNO.»

35.- Se da lectura al «ORD. N°1063. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°32 DE FECHA 26.08.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°530/2025. OSORNO, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR PEREZ ROSALES, DIRECTOR (S) DAEM OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en el Punto N°12 de la Deliberación N°530/2025, cuya cita textual es la siguiente:

12.- **CONCEJALA GUISEN:** “Presidente, para mi primer punto, tengo unas fotografías:



Quisiera manifestar mi preocupación, con respecto a los espacios de la Escuela Canadá y evaluar, en la eventualidad, la gestión del cierre de esos espacios, considerando que esto, al día de ayer, se encuentra abierto, por dos vías de ingreso; y, la idea, es evitar como lo que ocurrió con la Escuela PAUL HARRIS, en donde ingresan personas a consumir alcohol, a consumir drogas ilícitas, pero también, además, dejan todos los desperdicios dentro del espacio escolar, entendiendo que desde el 2011 se considera que son lugares protegidos bajo la política de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

“Escuela Segura”. Para que se pudiera evaluar o consultar con el DAEM y hacer las gestiones correspondientes.”

2.- En respuesta a la deliberación, se informa lo siguiente:

- En relación a la propiedad de la Escuela Canadá, ROL 1406-5 y según la escritura del inmueble, el perímetro delimita su límite Sur con la Escuela Modelo en 67,10 mts., es decir, el terreno de la cancha sintética no pertenece a la Escuela Canadá, sino que al terreno de la Ex Escuela E-536 Modelo.
- El proyecto “Mejoramiento Cierre Perimetral Escuela Canadá” por un monto de \$10.000.000.- fue postulado a financiamiento FAEP 2024; sin embargo, este año se concluyó que tal propuesta es inviable debido a que, tal como se menciona en el punto anterior, el terreno no forma parte del establecimiento que solicita el financiamiento, en este caso, la Escuela Canadá. Por otro lado, la Escuela Modelo tampoco puede solicitar dicho financiamiento, ya que no funciona como establecimiento educacional.
- Se adjunta Cartografía del Servicio de Impuestos Internos que delimita y define el predio perteneciente a la Escuela Canadá en color azul, el cual no considera en su polígono al terreno de la Cancha Sintética.



3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR PEREZ ROSALES, DIRECTOR (S) DAEM OSORNO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.44 hrs.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo,
los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ
3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN
4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE
5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA
6. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA
7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

**JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**